

11CA
T5907
ADMINISTRATIVA
AGROPECUARIO
TOMO I



Dupl

TOMO I

INSTITUTO INTERAMERICANO DE
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA
ESCUELA PARA GRADUADOS - ZONA NORTE
PROYECTO 80. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

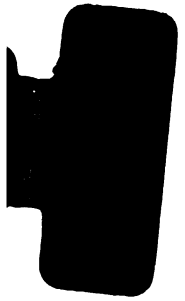
BIBLIOTECA Y SERVICIO DE DOCUMENTACION
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
DUPLICADOS
Autorizado su traspaso

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO DE HONDURAS

1797283 I5978o 196

GOBIERNO DE HONDURAS
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

1968
Digitized by Google



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA
ESCUELA PARA GRADUADOS - ZONA NORTE
PROYECTO 80. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR
AGROPECUARIO DE HONDURAS

- TOMO I -

GOBIERNO DE HONDURAS
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Tegucigalpa, D.C., Octubre de 1968

INTRODUCCION

No se pretende con el presente estudio dar los lineamientos para la implantación de una política de reorganización del sector agropecuario de Honduras, ni determinar si la política del Gobierno en materia agropecuaria es adecuada o no, o si los servicios son otorgados eficientemente o ineficientemente, sino presentar el panorama general en el cual se desenvuelven - en el momento actual, 1968 - las actividades agrícolas y pecuarias del país, es decir, que instituciones están prestando servicios directa o indirectamente al agro hondureño, cuáles han sido los recursos humanos y económicos de que ha dispuesto el sector agropecuario durante el año en mención, y asimismo identificar las actividades que realizan las instituciones para mostrar el grado de duplicación, concurrencia o ausencia de servicios.

En consecuencia, los objetivos básicos del presente documento son los siguientes:

1. Dar una visión más o menos clara de la organización y administración del Sector Agropecuario en Honduras.
2. Determinar los recursos humanos y económicos de que ha dispuesto el sector durante el año de 1968.
3. Describir las actividades que se cumplen en los campos agrícola, ganadero, forestal y pesquero para determinar el grado de intensidad con que las diversas instituciones trabajan en los mismos y la forma como éstas dirigen y coordinaron sus programas, especialmente en lo que se refiere a capacitación, investigación, extensión, educación, crédito, mercadeo, etc.
4. Describir los sistemas de:
 - a) Planificación
 - b) Dirección y Coordinación
 - c) Administración de Personal
 - d) Administración de Suministros
 - e) Administración Presupuestaria
 - f) Control
5. Proveer de información básica a quienes tengan interés de profundizar en la misma.

Para una mejor presentación del informe final que ahora entregamos al Gobierno de Honduras, se le ha dividido en dos volúmenes, como se detalla a continuación:

En el volumen No. 1 se presenta una información general de las actividades y sistemas que se cumplen en el Sector Agropecuario, así como cuadros resumidos de personal, presupuesto y actividades de los diferentes organismos estudiados. En lo referente a los recursos humanos y económicos del sector, se ha procurado determinar lo más aproximativamente posible, tanto el personal como el presupuesto asignados a las áreas de agricultura, ganadería, pesca y forestal.

El volumen No. 2 ofrece en primer término, la descripción de las instituciones que cumplen con actividades generales para el desarrollo de la economía nacional, pero que directa e indirectamente prestan servicios como los de planificación, estadísticas, presupuesto y suministros para el sector agropecuario. Seguidamente, se ofrece información básica sobre las Secretarías de Estado y los Organismos Autónomos y Semi-Autónomos que tienen relación directa e indirecta con la agricultura y la vida rural hondureña. Finalmente, aparece la descripción de las instituciones de carácter privado que suministraron información y que prestan algún servicio para el sector agrícola e pecuario.

Este estudio ha sido organizado por la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA. Proyecto 80. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo contando con la decidida colaboración de la Secretaría de Recursos Naturales, el Instituto Nacional Agrario y la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica.

El trabajo fue dirigido por el Doctor José Eugenio Herrera de FAO/IICA, consultor en Administración Pública para la Agricultura y supervisado por el Licenciado Luis Gonzalo Cecomá, especialista en Administración Pública de la F.A.O.

Participaron en la obtención, ordenamiento y análisis de los datos, la Srta. Mirtha Castillo, Licenciada en Economía de la Oficina de Planificación y Programación Sectorial de la Secretaría de Recursos Naturales; el Sr. Raúl René Valle Duarte, Ingeniero Agrónomo de Desarrural y el Sr. Carlos Rodolfo Madrid C., Licenciado en Derecho del Departamento Legal del Instituto Nacional Agrario.

Las labores de secretaría estuvieron a cargo de las señoritas Dora Rosario Castillo, del DESARRURAL; Dina María Chinchilla, de la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca y Ana Rosario Gómez, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería. Para la elaboración definitiva del Informe, se contó con la colaboración de la Srta. Sonia Raquel Cover, del DESARRURAL. La elaboración de organigramas y publicación del estudio estuvo a cargo del Departamento de Información Agrícola del Servicio Cooperativo de Desarrollo Rural (DESARRURAL).

III

Se espera con este estudio, llamar la atención de las entidades a obtener información básica de importancia sobre sus propias entidades y promover discusiones y preocupación sobre el estado de la administración del sector agropecuario y de las entidades en particular.

I N D I C E

TOMO I

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	
I. Cuadro Institucional	1
II. Recursos Humanos y Económicos del Sector Agropécuario	5
A) Recursos Humanos	5
B) Recursos Económicos	17
III. Actividades	25
IV. Planificación	47
V. Dirección y Coordinación	50
VI. Administración de Personal	52
VII. Administración de Suministros	58
VIII. Administración Presupuestaria	60
IX. Control	63

I. CUADRO INSTITUCIONAL

Para el Sector Agropecuario de Honduras trabajan entidades de diversa naturaleza que desarrollan actividades disímiles dentro del mismo sector.

Los programas agropecuarios del Gobierno están atendidos por la Secretaría de Recursos Naturales; el Banco Nacional de Fomento y el Instituto Nacional Agrario. Dentro del Gobierno existen además otros organismos no clasificados en el Sector Agropecuario, pero que directa o indirectamente prestan servicios para él.

Varias entidades de carácter privado coadyuvan de una u otra forma al desarrollo de la agricultura y la ganadería de Honduras.

Con el solo propósito de presentar un esquema general, más o menos completo, de las instituciones que directa o indirectamente desarrollan actividades dentro del sector agropecuario, se ha preparado el organigrama del Sector que se acompaña.

En este organigrama general se ha ubicado a la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Organismos de Control, las Entidades Autónomas y Semi-Autónomas, las Empresas y Asociaciones privadas que ejecutan actividades y prestan servicios al Sector o que planifican y controlan las actividades de los mismos.

A. Organismos de Fiscalización y Control

Como organismos que fiscalizan o controlan a las entidades que realizan actividades dentro del Sector Agropecuario se encuentran:

1. La Contraloría General de la República
2. El Banco Central de Honduras, por intermedio de la Superintendencia de Bancos.

La Contraloría General de la República realiza la fiscalización a posteriori de las dependencias de la Administración Pública, Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas, Establecimientos Gubernamentales y en general, de todas aquellas entidades que se costean con fondos del Erario Nacional o que reciban subvención o subsidio del mismo.

La fiscalización preventiva de la ejecución del presupuesto de egresos e ingresos de la Nación está a cargo del Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas para este fin.

La Superintendencia de Bancos, dependencia especializada del Banco Cen-

tral de Honduras, realiza la fiscalización y control del sistema bancario nacional.

B. Secretarías de Estado

Las Secretarías de Estado vinculadas al Sector Agropecuario, son:

1. Secretaría de Recursos Naturales que tiene a su cargo la formulación y orientación de la política agropecuaria.
2. La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Educación Vocacional de donde depende la Escuela Nacional de Agricultura.
3. La Secretaría de Economía y Hacienda, a través del rol que tiene la Dirección General del Presupuesto en la programación y desembolsos del gasto público, y a través de la Dirección General de Estadística y Censos en la elaboración de estadísticas y censos agropecuarios del país.
4. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Caminos.
5. La Secretaría de Defensa y Seguridad Pública, a través de la Acción Cívica Militar.

C. Entidades Autónomas

Junto al sector público centralizado, participa también en actividades del sector agropecuario, el sector público descentralizado, que en Honduras actúa bajo la forma organizacional denominada Entidades Autónomas, que tienen las siguientes características:

1. Son constituidas por acto legislativo
2. Tienen personería jurídica propia
3. Gozan de autonomía administrativa
4. Poseen patrimonio propio
5. Prestan un servicio técnico a cargo del Estado

Como Entidades Autónomas del Sector Agropecuario, encontramos:

1. El Banco Nacional de Fomento
2. El Instituto Nacional Agrario
3. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Dirección de Ciencias Agrícolas.

Existe además la Dirección de Fomento Cooperativo, organismo Semi-Autónomo, adscrito al Banco Nacional de Fomento, que realiza funciones y actividades que propenden al desarrollo agropecuario en lo que a cooperativas se refiere.

D. Entidades del Despacho Presidencial

Dependiendo directamente del Despacho Presidencial se encuentran algunos organismos que prestan servicios al Sector Agropecuario, como son:

1. El Consejo Superior de Planificación Económica, que formula los planes integrales de Desarrollo Económico y Social del País. A través de su Secretaría Técnica se elaboran planes y programas específicos para el Sector Agropecuario.
2. La Dirección General del Servicio Civil, que se encargará a partir del 6 de septiembre de 1968 de la política de Administración de Personal para la Administración Pública; actualmente funciona una Oficina de Clasificación de Puestos y Salarios.
3. La Proveduría General de la República, encargada de la compra, distribución y control de suministros públicos.

E. Empresas Privadas

Diversidad de empresas de carácter privado laboran dentro del marco del sector agropecuario; algunas de ellas están dedicadas a la venta de maquinaria agrícola, otras a la venta de productos químicos, otras a la comercialización o elaboración de productos agropecuarios, etc.

Entre dichas empresas podemos citar: las Compañías Bananeras, azucareras, tabacaleras, Agencia Hammer, Fábrica Nacional de Alimentos Concentrados (FANALCO), Alimentos Concentrados Nacionales, S.A. (ALCON), Almidones de Centroamérica, S.A. (ALCASA), Almacenes de Depósito, S.A. (ALDESA), industrias lecheras, Fábrica de Jabones y Ebutidos, Oficina Privada de Estudios Agropecuarios (OPEA), Financiera Industrial Agropecuaria y Comercial, S. A. (FINAHS), Empresa Nacional de Fumigación Aérea, etc.

Algunas de estas empresas suministraron información, otras no la facilitaron o no se les solicitó. Dada la importancia del cultivo del banano en Honduras, se requirió de las Compañías Bananeras la información necesaria, pero no fue posible obtenerla, de lo contrario nuestros cuadros resúmenes hubieran sido más representativos, especialmente en lo que a personal se refiere, ya que en ellas trabajan un número considerable de profesionales y técnicos agrícolas hondureños.

F. Instituciones que Suministraron Información

Para este estudio se han reunido antecedentes de los siguientes organismos:

1. Secretaría de Recursos Naturales
2. Secretaría de Economía y Hacienda:
 - a) Dirección General de Presupuesto
 - b) Dirección General de Estadística y Censos

3. **Secretaría de Educación Pública**
Dirección General de Educación Vocacional - Escuela Nacional de Agricultura.
4. **Banco Nacional de Fomento y como adicional Oficina del Café**
5. **Instituto Nacional Agrario**
6. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dirección de Ciencias Agrícolas**
7. **Banco Central de Honduras: Superintendencia de Bancos**
8. **Dirección de Fomento Cooperativo**
9. **Consejo Superior de Planificación Económica**
10. **Oficina de Clasificación de Puestos y Salarios**
11. **Proveeduría General de la República**
12. **Contraloría General de la República**
13. **Escuela Agrícola Panamericana**
14. **Banco Atlántida, S.A.**
15. **Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH)**
16. **Asociación Nacional de Campesinos de Honduras**
17. **Tabacalera Hondureña, S.A.**
18. **Alimentos Concentrados Nacionales, S.A.**
19. **Federación de Asociaciones Cooperativas de Honduras (FACACH)**
20. **Agencia Hammer**
21. **Compañía Azucarera Hondureña, S.A.**
22. **Compañía Azucarera Chumbagua, S.A.**
23. **Almacenes de Depósitos, S.A.**
24. **Asociación Internacional de Desarrollo Cooperativo (A.I.D.C.)**
25. **Oficina Regional de la F.A.O.**

CURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO

A. Recursos Humanos

Para efectos de la clasificación del personal se ha tenido en cuenta tanto el personal que trabaja directamente para el sector agropecuario, así como aquellas personas que indirectamente lo hacen por estar sus entidades clasificadas dentro de otro sector.

De la información recabada, se han elaborado siete cuadros resumidos de personal:

- Cuadro de Personal de las Instituciones de carácter público vinculadas al sector agropecuario. (cuadro No. 1).
- Cuadro de Personal de las Instituciones de carácter privado vinculadas al sector agropecuario. (cuadro No. 2).
- Cuadros de distribución geográfica del personal. (cuadros No. 3 y 4).
- Cuadros de distribución de los profesionales y técnicos. (cuadros No. 5 y 6).
- Cuadro de distribución de personal por área de actividades. (cuadro No. 7).

1. Personal Total

El personal total del sector agropecuario, se ha clasificado de la siguiente forma:

- a) Directivo: Que comprende todo aquel que realiza funciones a nivel de Junta Directiva, Gerente, Sub-Gerente, Directores Generales y Jefes de Unidades Principales, Asesoras y de Línea.

Es necesario aclarar que para el cuadro de los organismos de carácter público no se tomaron en cuenta los integrantes de la Junta Directiva, ya que generalmente una misma persona participa en varias juntas y al contabilizarlos se duplicaría el número de directivos.

- b) Profesional: Comprende aquellas personas que tienen una profesión a nivel universitario: Ingenieros Civiles, Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios, Abogados, Economistas, etc.
- c) Técnico: Los que tienen una profesión de nivel medio: Agrónomos, Peritos Agrícolas, Peritos Forestales, Contabilistas, Foto-interpretadores, etc.

- d) Administrativo: Comprende los Jefes de Secciones, Secretarías, Mecanógrafas, Oficinistas, Archiveros.
- e) Servicios y Obreros: Comprende aquellas personas acogidas a dicha clasificación.

El cuadro No. 1 detalla el personal que está vinculado a instituciones públicas del sector agropecuario, o a aquellas que prestan algún servicio para él.

Para su clasificación se ha tomado solamente aquel personal, que dentro de una institución, tiene relación directa con asuntos agropecuarios; por consiguiente, en la Secretaría de Recursos Naturales no se ha incluido al personal que trabaja en la Dirección General de Minas e Hidrocarburos; en organismos como la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, la Dirección General de Estadística y Censos, la Dirección de Fomento Cooperativo y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solamente hemos tenido en cuenta a las personas que prestan sus servicios en dependencias ligadas estrechamente al sector.

Hay que hacer presente que en el caso del Banco Nacional de Fomento se incluyó el total de personal de la Institución, pero no todos ellos tienen relación directa con el agro hondureño; se ha tomado el 100% del personal del Banco, debido a que por su naturaleza es difícil determinar el personal estrictamente agropecuario. Una visión más clara del personal del BANAFOM ligado a actividades agrícolas y pecuarias, nos la da el cuadro No. 7.

Se aprecia en el cuadro No. 1 que de un total de 2.238 personas, 1.250 están ubicadas en la Secretaría de Recursos Naturales, equivalente al 55.8% del total; le sigue en orden, con la salvedad anotada, el Banco Nacional de Fomento con 702 personas, con porcentajes equivalentes al 31.3 del total; después viene el Instituto Nacional Agrario con 205 personas, equivalente al 9.1% del total.

El personal de la Secretaría de Recursos Naturales, el Banco Nacional de Fomento, el Instituto Nacional Agrario suma 2.157, o sea el 96.3% del total de personal agropecuario del sector público.

En base a los datos obtenidos, se deduce que de 2.238 personas:

- 833	son técnicos que corresponden al	37.2% del total
- 612	son obreros que corresponden al	27.3% del total
- 360	son administrativos que corresponden al	16.1% del total
- 235	son de servicios que corresponden al	10.5% del total

153 son profesionales que corresponden al 6.8% del total
35 son directivos que corresponden al 1.5% del total
10 se han clasificado como personal no determinado

En el cuadro No. 2 se observa que las instituciones de carácter privado que suministraron información, cuentan con un total de 393 personas. Es necesario aclarar que aunque se procuró incluir solamente al personal directamente vinculado al sector agropecuario, en algunos casos esto no fue posible, por tal razón no se debe considerar todo el total como trabajando para el sector.

Si sumáramos tanto el personal público como el privado que prestan servicios para el sector agropecuario, tendríamos un total general de 2.631 personas, distribuidas así:

70	Directivos	equivalen al	2.7%	del total general
180	Profesionales	" "	6.9%	" " "
856	Técnicos	" "	32.6%	" " "
411	Administrativos	" "	15.7%	" " "
236	de Servicios	" "	8.7%	" " "
823	Obreros	" "	31.3%	" " "
55	Otros	" "	2.1%	" " "

Vale la pena decir que estas cifras son meramente aproximativas, debido a que no fue posible recabar información de muchas entidades del sector privado.

2. Distribución Geográfica del Personal

Los cuadros No.3 y 4 nos presentan la distribución geográfica del personal vinculado a actividades agrícolas del sector público y privado, respectivamente.

Es notoria la concentración de personal en el Departamento de Francisco Morazán -de un total de 2.238 personas de entidades públicas vinculadas al sector agropecuario, 997 (44.5%) están ubicadas en dicho Departamento-, esto se debe a que en Honduras la centralización administrativa es bastante marcada (en este Departamento se encuentra la Capital de la República), y a que muchos profesionales y técnicos agrícolas desempeñan cargos netamente administrativos.

Algunos Departamentos, como el de Gracias a Dios, con un total de 1.599 fincas de diferentes tamaños 1/ y una población activa de 1.062 personas dedicadas a la agricultura, silvicultura, caza y pesca 2/, no cuenta con personal asignado al sector agropecuario; otros como el de Intibucá, con 11.258 fincas 1/ y 18.384 personas económicamente activas 2/ dedicadas a actividades agropecuarias, cuenta solamente con 4 técnicos agrícolas a los cuales les correspondería atender un promedio de 2.814,5 fincas o 4.596 personas.

3. Distribución de los Profesionales y Técnicos

De los cuadros No.5 y 6 podemos concluir que en Honduras del total de profesionales y técnicos trabajando para el sector agropecuario, solamente $\frac{1}{30}$ son profesionales y técnicos del Agro. Si consideramos que en Honduras hay aproximadamente 178.361 propiedades clasificadas como fincas 1/ y 379.125 personas económicamente activas dedicadas a labores agropecuarias 2/, vemos que con relación a estas necesidades el número de técnicos y profesionales es inadecuado. Por ejemplo, tenemos que a cada uno de estos técnicos le correspondería atender 881 personas o 415 fincas. Si a esto agregamos que muchos de estos profesionales o técnicos realizan funciones administrativas o están radicados en Tegucigalpa, vemos que el cuadro es aun más crítico.

4. Distribución del Personal por Area de Actividades

En el cuadro No.7 hemos clasificado, por áreas, el personal de las instituciones públicas ligadas al sector agropecuario. Para tal efecto se han determinado cuatro áreas específicas: Agricultura, Ganadería, Pesca y Forestal. Cuando no se ha podido clasificar al personal dentro de una de estas áreas, se le ha incluido en la casilla denominada "General". Así tenemos, por ejemplo el caso del Instituto Nacional Agrario, o de la Dirección General de Incorporación Agraria, cuyo personal se podría repartir en cada una de las áreas, pero sería difícil determinar cuántos corresponden a cada una de ellas.

El cuadro nos muestra que el área que más ocupa personal es la de agricultura —760 personas que corresponden al 35.3% del total—, sigue en importancia, sin tener en cuenta la casilla "General", el área de ganadería con 439 personas que equivalen al 20.4% del total; al área forestal corresponden 350 personas con un porcentaje igual al 16.2 del total; para el área de pesca (marítima y fluvial) solamente hay asignadas 19 personas que corresponden al 0.8% del total. La ganadería y

1/ "Número y Superficie de las Fincas...." Cifras preliminares Segundo Censo Nacional Agropecuario. 1965-1966. D.G.E.C.

2/ "Características Económicas de la Población", D.G.E.C., Abril-1961.

la agricultura agrupan el 55.7% del total de personal que aparece en el cuadro.

Si tenemos en cuenta que en Honduras la superficie ocupada en bosques es de aproximadamente 5,8 millones de hectáreas equivalentes a casi el 50% de la superficie total (datos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Honduras), y que solamente se cuenta con 3 personas dedicadas a la capacitación, investigación y extensión forestal, vemos que el personal asignado a estas actividades dentro del área forestal es casi insignificante.

Es necesario indicar que a partir de 1969 comenzará a funcionar la Escuela de Capacitación Forestal, como una dependencia de la Secretaría de Recursos Naturales que solucionará en parte la necesidad antes anotada.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

CUADRO No. 1

SECTOR PÚBLICO

PERSONAL VINCULADO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO

1968

PERSONAL INSTITUCIONES	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Servicios	Obreros	Otros	TOTAL	%
Consejo Sup. de Planif. Económica 1/		7						7	0.32
Secretaría de Economía y Hacienda									
-D.G.de Estadística y Censos 1/							7	7	0.32
Secretaría de Recursos Naturales 2/	13	68	508	160	203	298		1,250	55.85
Secretaría de Educación Pública									
-Escuela Nac. de Agricultura	2	5	8	5		40		60	2.68
Banco Nacional de Fomento 3/	17	42	261	169		213		702	31.35
Direcc. de Fomento Cooperat. 1/							3	3	0.14
Instituto Nacional Agrario	2	29	56	26	31	61		205	9.16
Univ. Nac. Autónoma de Honduras									
-Direcc. de Ciencias Agrícolas	1	2			1			4	0.18
TOTAL	35	153	833	360	235	612	10	2,238	100.00
%	1.56	6.84	37.22	16.10	10.50	27.34	0.44		100.00

1/ Personal asignado específicamente al Sector Agropecuario.

2/ No incluye el personal de la Dirección General de Minas e Hidrocarburos.

3/ Total de personal de la institución. No todo el personal trabaja para el Sector Agropecuario.

CUADRO No. 2

SECTOR PRIVADO

PERSONAL VINCULADO A INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO - 1968

INSTITUCIONES	PERSONAL	Direc- tivo	Profe- sional	Técnico	Adminis- trativo	Servi- cios	Obre- ros	Otros	TOTAL	%
Escuela Agrícola Panamericana		3	20	4	20		164		211	53.69
Agencia Hammer <u>1/</u>		4	1	6	7		12	45	75	19.08
Fed. Nat. de Agric. y Ganad. Hond.		18	1	1	1	1			22	5.60
Cooperativas Agropecuarias (AIDC)		2		5	1				8	2.03
Banco Atlántida <u>2/</u>			3						3	0.76
Tabacalera Hondureña <u>2/</u>				5					5	1.28
Alimentos Concentrados, S.A. <u>1/</u>		8	2	2	22		35		69	17.56
TOTAL		35	27	23	51	1	211	45	393	100.00
	%	8.91	6.87	5.85	12.98	0.25	53.67	11.45		100.00

1/ Total de personal de la Institución. No todo el personal trabaja para el Sector Agropecuario.

2/ Personal vinculado a actividades agropecuarias.

Cuadro No. 3

SECTOR PUBLICO

UBICACION GEOGRAFICA DEL PERSONAL - 1968

INSTITUCIONES	DEPARTAMENTOS													TOTAL					
	Atlántico	Cortés	Comayagua	Colón	Copan	Choluteca	El Paraíso	Go. Morz.	Intibucá	Is. Bahía	La Paz	Lempira	Olancho		Ocoatepeque	Sta. Bárbara	Valle	Toro	TOTAL
Consejo Sup. de Planif. Econ. 1/								7										7	0.3
Secretaría de Economía y Hda.								7										7	0.3
-D.G. de Estadística y Censos 1/								7										7	0.3
Secretaría de Recurs. Naturales 2/	20	99	158	22	29	71	25	558	4	5	15	25	93	38	48	18	22	1250	55.8
Secretaría de Educ. Pública													60					60	2.6
-Escuela Nac. de Agricultura	22	82	22		20	40	52	318			16	6	40	8	28	6	42	702	31.3
Banco Nal. de Fomento 3/								3										3	0.1
Direcc. de Fom. Cooperativo 1/						71		101				1						205	9.1
Instituto Nacional Agrario		32																	
Univers. Nac. Autónoma de Hond.																			
-Direcc. de Ciencias Agrícolas	1							3										4	0.1
TOTAL	43	213	180	22	49	182	77	997	4	5	31	31	194	46	76	24	64	2238	100.0
%	1.9	9.5	8.0	1.0	2.2	8.1	3.4	44.6	0.2	0.2	1.4	1.4	8.7	2.0	3.4	1.1	2.9	100.0	

1/ Ibid. Cuadro No.1

2/ Ibid. Cuadro No.1

3/ Ibid. Cuadro No.1

CUADRO No. 4
SECTOR PRIVADO
UBICACION GEOGRAFICA DEL PERSONAL - 1968

INSTITUCIONES	DEPARTAMENTOS	Cortés	Comayagua	Copán	Choluteca	Fco. Morazán	TOTAL	%
Escuela Agrícola Panamericana								
Agencia Hammer	1/	40			10	211	211	53.69
Fed. Nat. de Agric. y Ganad. Hond.					22	25	75	19.08
Cooperativas Agropecuarias (AIDC)		2				6	22	5.60
Banco Atlántida	2/		1	4		3	8	2.03
Tabacalera Hondureña	2/						3	0.76
Alimentos Concentrados, S.A.	1/	69					5	1.28
							69	17.56
TOTAL		111	1	4	32	245	393	100.00
	%	28.24	0.25	1.02	8.14	62.35		100.00

1/ Ibid. Cuadro No. 2
2/ Ibid. Cuadro No. 2

CUADRO No. 5

SECTOR PUBLICO

DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS - 1968

INSTITUCIONES	PERSONAL	Profesiones y Técnicas													Otros	TOTAL	%										
		Master	Ing. Civil	Les	Ing. Agrónomos	Ing. Forestal	Ing. Agrícolas	Médicos	Med. Veterinarios	Arquitectos	Economistas	Abogados	Químicos	Agrs. B.S.				Agrónomos	Veterinarios	Zooteconistas	P. Agrícolas	P. Forestales					
Consejo Sup. Plan. Econ.	1/	2			3																				7	0.71	
Secretaría de Econ. Hac.																										7	0.71
-D.G. Estadist. y Censos	1/																									7	0.71
Secretaría de RR. NN.	2/	6	22		8	4																			288	55.19	
Secretaría Educ. Pública																										3	1.32
-Escuela Nac. de Agric.	3/		1		1																					167	32.59
Banco Nac. de Fomento	1/		3		5																					2	0.31
Direc. de Fom. Cooper.																										41	8.86
Instituto Nac. Agrario		1	7		1																					3	0.31
Univ. Nal. Autón. de Hond.																										3	0.31
-Direcc. de Cienc. Agric.					2																					3	0.31
TOTAL		9	33		20	1	4	2	20	20	30	31	1	8	77	15	2	2	210	11	508	982	100.00				
%		0.9	3.4		2.1	0.1	0.4	0.2	2.0	3.1	3.2	0.1	0.8	7.8	1.5	0.2	21.4	1.1	51.7	100.00							

1/ Ibid. Cuadro No.1
 2/ No incluye los profesionales y técnicos de la D.G. de Minas e Hidrocarburos
 3/ No todos los profesionales y técnicos son agropecuarios

CUADRO No. 6
SECTOR PRIVADO

DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS - 1968

INSTITUCIONES	PERSONAL											TOTAL	%	
	Ph. Dr.	Master	Ing. Civiles	Ing. Agrónomos	Méd. Veterinarios	Economistas	Abogados	Agró. B.S.	Agrónomos	Zootecnistas	P. Agrícolas			Otros
Escuela Agrícola Panamericana	2	6	1	2	1			2	8		2	2	24	43.63
Agencia Hammer								1	4				11	20.00
Fed. Nal. de Agric. y Ganad. Hond.					1				5		1		3	5.45
Cooperat. Agropecuarias (AIDC)		1							5				5	9.10
Banco Atlántida													3	5.45
Tabacalera Hondureña, S.A.					1				5		2		5	9.10
Alimentos Concentrados, S.A.						1		1					4	7.27
TOTAL	2	7	1	2	3	1	1	3	22	2	2	9	55	100.00
%	3.6	12.7	1.8	3.6	5.5	1.8	1.8	5.5	40.0	3.6	3.6	16.4		100.00

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR AREA DE ACTIVIDADES - 1968

INSTITUCIONES	AREA	Agricultura	Ganadería	Pesca	Forestal	General	TOTAL	%
Consejo Sup. de Planificación Económ.	1/	3	2			2	7	0.32
Secretaría de Economía y Hacienda								
- D.G. de Estadística y Censos	1/					7	7	0.32
Secretaría de Recursos Naturales								
- Oficina del Secretario						40	40	1.86
- D.G. de Agricultura y Ganadería						13	13	0.60
- Sanidad Agropecuaria		47	50				97	4.51
- Suelos		27					27	1.26
- Control del Tórneo			20				20	0.93
- Mejoramiento Agropecuario		13	40				53	2.46
- D.G. de Rec. Forest., Caza y Pesca						24	24	1.11
- Protección Forestal					13		13	0.64
- Distritos Forestales					227		227	10.55
- Manejo y Admon. Forestal					40		40	1.86
- Capacitación - Invest. - Ext.					3		3	0.14
- Org. Forestal de Olancho					66		66	3.07
- Pesca Marítima				16			16	0.74
- Pesca Fluvial				3			3	0.14
- D.G. de Irrigación	2/					168	168	7.81
- D.G. de Incorporación Agraria	3/					14	14	0.65
- Mantenimiento de Equipo		50					50	2.32
- Mecanización Agrícola		69					69	3.21
- Caminos de Penetración		34					34	1.58
- DESARRURAL						48	48	2.23
- Extensión Agropecuaria	4/	32	33				65	3.02
- Fomento de la Prod. Agrop.		36	95				131	6.09
- Información Agrícola	4/	5	6				11	0.51
- Asesoramiento Técnico	4/	9	9				18	0.84
Secretaría de Educ. Pública								
- Escuela Nacional de Agricultura						60	60	2.79
Banco Nacional de Fomento	5/	435	183				618	28.73
Univ. Nat. Autónoma de Honduras								
- Dirección de Ciencias Agrícolas			1		1	2	4	0.18
Instituto Nacional Agrario						205	205	9.53
TOTAL		760	439	19	350	583	2151	100.00
%		35.33	20.41	0.89	16.27	27.10		100.00

1/ Personal asignado específicamente al Sector Agropecuario

2/ Comprende los programas de Est. Hidrológ., Climatológ., y estudio y construcción de obras de riego y administración de distrito de riego.

3/ Algunas de las actividades son para ganadería y forestal, pero la mayor parte se relacionan con la agricultura - 4/ Este personal es difícil ubicarlo por área de trabajo, se ha estimado que ocupa su tiempo en proporciones iguales en las dos áreas.

5/ La distribución del personal se ha hecho aplicando el criterio de: 1) restar del total del personal cantidades proporcionales a la cartera no agropecuaria y 2) dividiendo esto por los porcentajes de cartera agrícola y pecuaria.

B. Recursos Económicos

Para la descripción de los recursos que el sector agropecuario usó durante el año 1968, hemos dividido la información en cinco cuadros, de la siguiente forma:

1. Origen de los Recursos

El cuadro No. 8 nos da el origen de los recursos económicos o presupuestarios de que han dispuesto las entidades públicas vinculadas al sector agropecuario durante el año 1968. En este cuadro hemos incluido el presupuesto del Banco Nacional de Fomento que hemos estimado se destina a actividades agropecuarias (ver nota al pie). Vemos que el grueso de los recursos lo ocupa la Secretaría de Recursos Naturales con un 42.2% del total.

El cuadro No.9 nos da una visión del origen y aplicación de la totalidad de recursos financieros nuevos destinados al sector agropecuario hasta el mes de junio de 1968. Se puede apreciar que ellos en su mayoría, estuvieron destinados al fomento agrícola y ganadero. Los Bancos de Desarrollo - en especial el BANAFOM - contribuyen con el 54.1% del total de los recursos, pero paradójicamente y pese a su calidad de Bancos de Fomento, no destinan parte alguna de sus recursos a pesca y forestales.

De la totalidad de los préstamos nuevos del sistema bancario a junio de 1968 (L.124.415.000), correspondió a la cartera nueva agropecuaria el 23.2%.

Del análisis de ambos cuadros, resulta de que la mayoría de los recursos de que ha dispuesto el sector son recursos crediticios de los bancos, lo que por sí refleja la importancia del crédito para cualquier política de desarrollo agrícola en que quiera comprometerse el gobierno.

Si sumáramos los recursos tanto presupuestarios como financieros de que ha dispuesto el sector, aun sabiendo que los mismos no son homogéneos, nos daría un total de L.48.062.280.00, que sería equivalente al 24.5% del total del Presupuesto Nacional de Honduras para el año 1968; de este porcentaje, el 9.7% corresponde a instituciones públicas.

2. Destino de los Recursos

En el cuadro No. 10 aparece la aplicación de los recursos de las instituciones públicas en las distintas áreas que hemos definido para nuestro estudio. Cuando no ha sido posible encontrar o estimar el destino de los recursos, hemos asignado los mismos al rubro "general", en el que colocamos las cantidades que generalmente son gastadas "para" las cuatro áreas, o por instituciones o

programas cuya definición no es clara en cuanto a las áreas. Así ocurre, por ejemplo, con los programas de la Dirección General de Incorporación Agraria y de la Dirección General de Irrigación de la Secretaría de Recursos Naturales, con el Instituto Nacional Agrario y la Dirección de Ciencias Agrícolas de la Universidad. Sabemos que la mayor parte de las actividades caen dentro de las áreas agricultura y ganadería, pero fue imposible llegar a un acuerdo en las proporciones que corresponderían a las mismas, razón por la cual elegimos la ubicación señalada.

En este cuadro es posible verificar que la mayor parte de los recursos económicos o presupuestarios se destina a la agricultura (37.6%), y que a la vez hay una ínfima cantidad asignada a pesca y forestales (0.6% y 8.4% respectivamente); al parecer, esta situación será corregida en el futuro.

El cuadro No. 11 nos da la distribución de los recursos financieros por área y por producto.

En el área agricultura es notable apreciar el alto porcentaje de recursos que ocupan, tanto del crédito público como del privado, las agriculturas de exportación (café, algodón, tabaco, caña de azúcar, etc.) excepción hecha del banano que casi no utiliza crédito bancario hondureño.

De otra parte es sintomático que la agricultura de granos básicos, hortalizas y frutas, no tiene acceso al crédito bancario en proporciones adecuadas a su importancia.

La ganadería ha tenido un acceso aceptable al crédito bancario. Los recursos financieros para pesca y forestales, como ya lo hemos señalado, son bastante pequeños.

Al parecer de los cuadros descritos, y teniendo en cuenta la importancia de la agricultura en la economía hondureña, se puede deducir que los recursos de que disponen las entidades agropecuarias de Honduras son pequeños, en cuanto a su relación con el total del presupuesto general y cartera general de los bancos.

Resalta asimismo, la importancia del crédito en cuanto a la magnitud de recursos que moviliza. Es evidente que para cualquier política de fomento agrícola ésta sería una pieza vital para poderla llevar a cabo.

Puede también colegirse de los cuadros, la falta de recursos para funciones como investigación, educación, extensión y mercadeo y de otra parte, gran porcentaje de los escasos recursos son para apoyar

la producción de productos de exportación, dedicándose muy pocos recursos para productos alimenticios.

CUADRO No. 8

ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS O PRESUPUESTARIOS

SECTOR PÚBLICO 1968
(en lempiras)

RECURSOS INSTITUCIONES	Presupuesto Nacional	Otros aportes públicos	Otros Recursos	Sub-Total	Transfe- rencias	TOTAL	%
Consejo Superior de Planific. Económ. 1/	71.280			71.280		71.280	0.37
Secretaría de Economía y Hacienda	46.555			46.555		46.555	0.24
- D.G. de Estadística y Censos 1/	9.015.637		925.939 2/	9.741.576	1.680.123 3/	8.061.453	42.20
Secretaría de Recursos Naturales							
Secretaría de Extracción Pública							
- Escuela Nat. de Agricultura	301.177			301.177		301.177	1.58
Banco Nacional de Fomento 4/							
Instituto Nacional Agrario		7.391.768		7.391.768		7.391.768	38.69
Univ. Nat. Autónoma de Honduras		1.100.000	1.660.700	2.760.700	120.510	2.640.190	13.82
- Dirección de Ciencias Agrícolas	592.857			592.857		592.857	3.10
TOTAL	10.027.506	1.100.000	9.778.407	20.905.913	1.800.633	19.105.280	100%

1/ Asignación para sueldos del personal vinculado al Sector Agropecuario

2/ Recursos propios de Desarrollo

3/ Incluye la asignación de D.G. de Minas e Hidrocarburos

4/ Cifras estimativas de lo que se gasta en administrar programas agropecuarios. (Ver cuadro No. 10)

CUADRO No. 9

CARTERA NUEVA AGROPECUARIA POR DESTINO DEL SISTEMA BANCARIO *

a JUNIO - 1968

(Miles de Lempiras)

DESTINO	BANCOS	Bancos 1/			TOTAL	%
		de Desarrollo	Bancos Comerciales	Otras Instituciones Financieras		
I. AGRICULTURA		10.997	7.355	230	18.582	64.17
a. Café		1.497	3.968		5.465	
b. Algodón		6.311	416		6.727	
c. Arroz		26	227		253	
d. Caña		109	659	8	768	
e. Frijoles		32	12	86	52	553
f. Maíz		324	143		905	
g. Tabaco		651	254		13	905
h. Bananos			13		13	
i. Otros Cultivos		2.047	1.663	136	3.846	1.10
II. SILVICULTURA		1	319		320	30.20
III. GANADERIA		4,554	3,619	566	8,739	3.53
IV. AVICULTURA		138	886		1,024	0.01
V. APICULTURA			3		3	
VI. PESCA			289		289	0.99
TOTAL		15.690	12.471	796	28.957	
	%	54.18	43.07	2.75		

* FUENTE: Boletín Estadístico del Banco Central de Honduras - Junio, 1968

1/ Comprende: Banco Nacional de Fomento y Banco Municipal Autónomo.

CUADRO No. 10

DESTINO DE LOS RECURSOS POR AREA - 1968

I. RECURSOS ECONOMICOS O PRESUPUESTARIOS

(en lempiras)

AREA	Agricult.	Ganadería	Pesca	Forestal	General	TOTAL	%
Sup. de Planif. Económica 1/					71.280	71.280	0.37
Secretaría de Economía y Hda.							
G.de Estadística y Censos 1/					46.555	46.555	0.24
Secretaría de Recursos Naturales							
Ciudad del Secretario					383.622	383.622	2.00
G.de Agricult.y Ganadería					90.110	90.110	0.47
Unidad Agropecuaria	230.065	292.400				522.465	2.72
Mejoramiento Agropecuario	110.790	491.740			67.525	670.055	3.48
Modelos	190.431					190.431	0.99
Control del Tórsalo		101.850				101.850	0.53
G.de Rec.Forest.,Caza y Pesc.					156.111	156.111	0.82
Protección Forestal				306.267		306.267	1.59
Districtos Forestales				534.200		534.200	2.78
Manejo y Admon.Forestal				321.975		321.975	1.67
Capacit.Invest.Ext.				42.630		42.630	0.23
Org.Forestal de Olancho				320.000		320.000	1.66
Pesca			119.140			119.140	0.62
G.de Irrigación 2/					1.100.046	1.100.046	5.76
G.de Incorp.Agraria 3/					67.814	67.814	0.35
Mantenimiento Equipo	316.167					316.167	1.65
Centros de Penetración	385.024					385.024	2.01
Modernización Agrícola	184.768					184.768	0.96
Programa Piloto de Con.Inc.				90.000		90.000	0.47
SEARRURAL					340.061	340.061	1.77
Desarroll. Produc. Agropecuaria	467.112	606.738				1.073.850	5.62
Desarroll. Técnic. 4/	87.682	80.000				167.682	0.87
Extensión Agropecuaria 4/	257.460	250.000				507.460	2.64
Información Agrícola 4/	34.725	35.000				69.725	0.37
Ret. Educac. Pública							
Escuela Nac. de Agricult.					301.177	301.177	1.56
Instituto Nal. de Fomento 5/	4.927.846	2.463.922				7.391.768	38.69
Inst. Nal. Autón. Honduras							
Invest. de Cienc. Agríc.					592.857	592.857	3.08
Instituto Nal. Agrario					2.640.190	2.640.190	14.36
TOTAL	7.192.070	4.321.650	119.140	1.615.072	5.857.348	19.105.280	100.00
%	37.64	22.62	0.62	8.45	30.66		100.00

Presupuesto del "Departamento Sector Agropecuario" de la Secretaría Técnica del Consejo y de la Sección Agrícola y Forestal de la D.G. de Estad. y Censos.- 2/ Comprende los programas de Estudios Hidrológicos, Climatológicos, Estudio y Construcción de Obras de Riego y Administración de Distritos de Riego.- 3/ Algunas actividades de la Dirección son para ganadería, pero la mayor parte se relacionan con agricultura.- 4/ No se puede determinar exactamente cuánto gastan estos Departamentos en actividades agrícolas, y cuánto en pecuarias pero por estimaciones de los mismos, se ha dividido la asignación total en partes aproximadamente iguales. Estas cifras se obtuvieron aplicando las mismas relaciones que le corresponde a agricultura y ganadería en la distribución de la cartera agropecuaria con relación a los gastos corrientes realizados por el Banco durante 1968.

CUADRO No. 11

DESTINO DE LOS RECURSOS POR AREA Y POR PRODUCTO
 II. RECURSOS FINANCIEROS (en miles de lempiras)
 CARTERA AGROPECUARIA NUEVA A JUNIO DE 1968

AREA Y PRODUCTOS	BANCOS			TOTAL	%
	Bancos de Desarrollo	Bancos Comerciales	Otras Instituciones Financieras		
AGRICULTURA	10.997	7.355	230	18.582	100.00
Algodón	6.311	416		6.727	36.20
Café	1.497	3.968		5.465	29.41
Tabaco	651	254		905	4.87
Café	109	659		768	4.13
Maíz	324	143	86	553	2.98
Arroz	26	227		253	1.36
Frijoles	32	12	8	52	0.28
Bananos	13			13	0.07
Otros cultivos	2.047	1.663	136	3.846	20.70
% con relación AGRICULTURA	59.18	39.58	1.24	100.00	
GANADERIA	4.692	4.508	566	9.766	100.00
Ganadería mayor	4.554	3.619	566	8.739	89.48
Avicultura	138	886		1.024	10.49
Apicultura		3		3	0.03
% con relación GANADERIA	48.04	46.16	5.80	100.00	
PESCA		289		289	100.00
% con relación a PESCA		100.00		100.00	
FORESTAL	1	319		320	100.00
% con relación a FORESTAL	0.31	99.69		100.00	

III. ACTIVIDADES

Con el fin de hacer un somero análisis de las actividades que se desarrollan en el Sector Agropecuario de Honduras, se presenta a continuación la descripción de cada una de ellas, así como las entidades que las ejecutan.

Las actividades que se han identificado son:

- Investigación y Experimentación
- Extensión
- Fomento
- Educación
- Crédito
- Mercedes
- Investigación, Estudio, Conservación y Defensa de Recursos Naturales
- Regulaciones
- Sanidad Animal y Vegetal
- Ingeniería Agrícola
- Defensa Intereses de Grupos
- Estadísticas
- Reforma Agraria
- Cooperativas

A. Investigación y Experimentación

Objetivos

Aumento de la producción agropecuaria y mejoramiento de la calidad.

Para conseguir estos fines, el investigador tiene que realizar las siguientes tareas:

- 1) Buscar material "nativo" de alta variabilidad genética.
- 2) Efectuar cruzamientos de estos materiales, con el objeto de obtener plantas de altos rendimientos y resistencia.
- 3) Introducir híbridos y variedades mejoradas.
- 4) Efectuar ensayos experimentales de diferentes clases, para comprobar:
 - a. Épocas de siembra
 - b. Densidad de población
 - c. Distancias
 - d. Diferentes niveles de fertilización
 - e. Uso de pesticidas
 - f. Uso de hierbicidas
 - g. Adaptabilidad a las condiciones ecológicas de cada región agrícola.
 - h. Labores culturales, etc.

5. Disponer de un preciso y mejor conocimiento sobre el manejo del agua y el suelo.
6. Estudiar intensamente los suelos (Carta Agrológica) para que su fertilización sea adecuada y se obtenga una producción mayor per unidad de superficie.
7. Proteger en forma eficiente los cultivos y las cosechas de las plagas y enfermedades, tanto en el campo como en almacenes.
8. Divulgar rápidamente todos los conocimientos obtenidos, con el fin de que los agricultores hagan uso de ellas en su propio beneficio.

La investigación y la experimentación en materia agrícola, son atendidas en Honduras a través de las siguientes instituciones:

1. Sector Público

- a) Secretaría de Recursos Naturales: Esta Secretaría de Estado, a través del Servicio Cooperativo de Desarrollo Rural, tiene a su cargo la mayor parte de la investigación agrícola en este país. DESARRURAL ha trabajado en el mejoramiento genético del maíz y ha producido una variedad denominada "Honduras Compueste". También existen ensayos sobre frijol, maicillo y frutales injertados. La institución continúa haciendo ensayos e investigaciones relacionadas con fertilizantes, insecticidas, fungicidas, taxonomía y nemátodos. Para estas labores, se utilizan los terrenos del Centre Nacional de Agricultura y otros que puedan conseguirse en colaboración de otras entidades.

La Secretaría opera además centros experimentales en Siguatepeque, Nueva Aldea y La Esperanza que sirven como viveros y también para probar fertilizantes. En coordinación con OIRSA se realizan investigaciones sobre el parásito animal, denominado Tórsalo para descubrir la forma de controlarlo biológicamente.

Se ha hecho la investigación y clasificación de los suelos según sus características de productividad.

- b) Instituto Nacional Agrario: Tiene establecido en el sur del país un centro experimental, con el objeto de hacer ensayos en cultivos, suelos y piscicultura.
- c) Banco Nacional de Fomento: Su ley orgánica le autoriza para establecer, patrocinar y dirigir servicios de investigación y experimentación para buscar cultivos que creen nuevas fuentes de divisas.

- d) Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Con la creación de la Dirección de Ciencias Agrícolas, colaborará en forma efectiva en lo relacionado a la investigación y experimentación en diversos cultivos y ganadería

Existen además programas de investigación a nivel centroamericano, de los cuales se sirve Honduras como el Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos Alimenticios (PCCMCA), que comprende maíz, frijol, arroz y serge.

La investigación no se ha podido desarrollar efectivamente, debido a la escasez de recursos y a la falta de personal capacitado; además no existe una coordinación efectiva entre los organismos a pesar de que algunos programas (ganadería, papas, cítricos, etc.) se están llevando en forma conjunta.

2. Sector Privado

Varias instituciones de carácter privado, llevan a cabo programas de investigaciones agrícolas. Entre ellos tenemos:

- a) Escuela Agrícola Panamericana: Aunque éste no es su objetivo, la Escuela ensaya e investiga en frijoles, aguacates, cítricos y mangos.
- b) Compañías Bananeras: Tanto la Standard Fruit Company como la Tela Railroad Company hacen investigaciones en banano, palma africana y árboles tropicales.
- c) Compañías Azucareras: Investiga y experimenta en caña de azúcar.

Es importante aclarar que el tipo de investigación que realiza el sector privado, beneficia solamente a cada una de sus empresas o a los agricultores cooperantes, y los resultados de la investigación o experimentación no son conocidos públicamente.

B. Extensión Agrícola

Objetivos

El propósito de esta actividad, es llevar al agricultor hondureño los conocimientos técnicos necesarios con el fin de que mejore las prácticas agropecuarias.

Para la realización de este objetivo, la Secretaría de Recursos Naturales a través del DESARRURAL, realiza lo siguiente:

- 1) Prestación de servicios de asistencia técnica en el campo agropecuario al agricultor hondureño.
- 2) Protección de los cultivos agrícolas contra plagas y enfermedades.
- 3) Producción e incrementación de los alimentos básicos.
- 4) Incremento de productos de transformación industrial.
- 5) Mejoramiento en la calidad de los productos de exportación.
- 6) Producción e incremento de árboles frutales (mangos, aguacates y cítricos).
- 7) Producción y distribución de animales de razas mejoradas.
- 8) Organización de cursos de capacitación agropecuaria.
- 9) Preparación y divulgación de información agropecuaria.
- 10) Ensayos experimentales con diferentes variedades de semillas, a distintos niveles de fertilización, en diferentes épocas de siembra para su adaptabilidad a las condiciones ecológicas de cada región agrícola de Honduras.
- 11) Conceder créditos al pequeño agricultor, para el desarrollo e incrementación de los cultivos básicos (maíz, frijoles, arroz y sorgo).
- 12) Supervisar, dar asesoramiento y asistencia técnica a estos créditos.
- 13) Asistencia técnica en el almacenamiento de cosechas, principalmente de los cultivos básicos
- 14) Ofrecer entrenamiento técnico y administrativo a nivel universitario a sus empleados
- 15) Participar en las actividades cívicas de las comunidades donde se trabaja.

Instituciones que realizan extensión en Honduras:

1. Sector Público:

Las labores de extensión en Honduras están concentradas especialmente en DESARRURAL, dependencia descentralizada de la Secretaría de Recursos Naturales, quien a través de sus 33 Agencias Agrícolas ubicadas en diferentes lugares del país y agrupadas en cinco regiones, presta este importante servicio al agricultor hondureño. Otra dependencia de la misma Secretaría, La Dirección General de Agricultura y Ganadería, coadyuva a la prestación de dicho servicio por medio del personal que trabaja en sus granjas experimentales, quienes asesoran a los agricultores y ganaderos brindándoles asistencia técnica en inseminación artificial, control de enfermedades y otras labores de campo.

En el Banco Nacional de Fomento se hace alguna labor de extensión agropecuaria, en relación con la ayuda crediticia que les presta a los pequeños agricultores y a los cosecheros de tabaco, algodón y café.

El Instituto Nacional Agrario efectúa ciertas actividades de extensión que benefician especialmente a los colonos beneficiarios de la Reforma Agraria. Además, ha dictado cursillos para la formación de promotores agrarios.

La Dirección de Fomento Cooperativo participa en esta actividad brindándoles a los agricultores asistencia técnica para la organización de cooperativas agropecuarias.

Se supone que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por intermedio de su Dirección de Ciencias Agrícolas contribuirá a la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

A falta de coordinación entre los organismos que realizan funciones de extensión agropecuaria, de suficientes asignaciones presupuestarias y de mayor número de personal calificado, no se ha podido brindar a toda la población agrícola de las diferentes áreas rurales de Honduras este tipo de asistencia técnica en forma más eficaz.

2. Sector Privado

- a) Escuela Agrícola Panamericana
- b) Standard Fruit Company
- c) Tela Railroad Company

Estas dos últimas prestan asistencia a los cultivadores independientes de banano.

- d) Compañías Azucareras a los cultivadores independientes de caña de azúcar.
- e) Alimentos Concentrados, S.A., a sus clientes
- f) Asociación Internacional de Desarrollo Cooperativo (A.I.D.C.)
- g) Agencia Hammer
- h) Servicio Técnico de Fertica (Agrotécnico)

C. Fomento

Objetivos

Esta actividad comprende el desarrollo de la industria, la ganadería y la agricultura.

Para alcanzar estos fines, se realizan las siguientes tareas, especialmente a través del Banco Nacional de Fomento:

- 1) Realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad para el desarrollo de proyectos agrícolas.
- 2) Otorgamiento de créditos para agilizar las operaciones.
- 3) Promoción del incremento de nuevos cultivos.
- 4) Asesoramiento técnico en el campo agropecuario.
- 5) Introducción de nuevas razas de ganado.
- 6) Estudios de industrialización de productos pecuarios.
- 7) Fomento de la producción de granos básicos.
- 8) Fomento de la producción de fibras.
- 9) Capacitación de administración de empresas industriales y agropecuarias.
- 10) Fomento de la avicultura y apicultura.
- 11) Asesoramiento técnico a: algodoneros, caficultores, tabacaleros y otros productores.

Instituciones que se dedican al fomento: entre:

1. Sector Público

- a) Banco Nacional de Fomento en el suministro de semillas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, vacunas.
- b) Secretaría de Recursos Naturales a través de: El Servicio Cooperativo de Desarrollo Rural en el suministro de insumos, árboles frutales, etc.
La Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca en la producción maderera y la Dirección de Agricultura y Ganadería, venta de animales a pequeños agricultores, sanidad animal y vegetal, inseminación artificial, etc.
- c) Instituto Nacional Agrario, distribución de insumos a los colonos.
- d) Escuela Nacional de Agricultura, distribución de mangos, aguacates, naranjos, porcinos.
- e) Dirección de Fomento Cooperativo, promoción de industrias cooperativas, estudios de factibilidad industrial.

2. Sector Privado

- a) Escuela Agrícola Panamericana, distribuye arbolitos, semillas, ganado.
- b) Asociación Hondureña de Productores de Café
- c) Cooperativa Algodonera del Sur.

D. Educación

1. Sector Público

Corresponde a la Secretaría de Educación Pública el fomento y desarrollo de la educación en sus diferentes aspectos. Esta Secretaría a través de la Escuela Nacional de Agricultura de Catacamas, cumple con la labor de capacitar técnicos agrícolas otorgándoles títulos de Peritos Agrícolas. En 1968 egresarán de esta Escuela los primeros Bachilleres en Ciencias Agrícolas.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Dirección de Ciencias Agrícolas ha empezado a capacitar los primeros profesionales a nivel universitario en ciencias agrícolas y forestales.

A partir de 1969 empezará a funcionar la Escuela de Capacitación Forestal, dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales, en donde se capacitará al personal a nivel medio en cuestiones forestales.

2. Sector Privado

Dentro de este sector, es la Escuela Agrícola Panamericana la que se encarga de impartir educación, no solamente a personal hondureño, sino a nivel latinoamericano. Esta Escuela otorga títulos de agrónomo y desde 1946 a 1967 ha graduado 1.058 personas, de las cuales han sido hondureñas.

E. Crédito

1. Aspectos Legales

a) Orientación de la Política Crediticia: Entre las disposiciones legales que existen en Honduras para orientar la política de crédito, encontramos:

1. La Ley del Banco Central de Honduras (Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950) en su artículo 2o. determina que el "Banco Central de Honduras tendrá por objeto promover las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias que sean más favorables para el desarrollo de la economía nacional".
2. La Ley para Establecimientos Bancarios de Honduras (Decreto Ley No.135 del 1o. de septiembre de 1955), en su artículo 3o. estipula que "los empresarios de seguros, compañías financieras y otras similares, se regirán por leyes especiales; sin embargo, cualquier operación crediticia (préstamos o inversiones) que realicen, se ajustará a las disposiciones que emita el Directorio del Banco Central, con el fin de uniformar la política de crédito en el país".

b) Control del Crédito Bancario

1. Estabilidad Crediticia

El artículo 47 de la Ley del Banco Central de Honduras determina que: "el Banco Central deberá en todo momento procurar que el volumen del crédito bancario del país guarde relación con las necesidades geminas del mercado y que no provoque o favorezca tendencias inflacionarias o deflacionarias perjudiciales para el mantenimiento de la estabilidad económica. Para lograr tales propósitos, el Banco utilizará su propia política de crédito y los instrumentos de control cuantitativo y selectivos del crédito bancario que le otorgue la Ley".

2. Control Cuantitativo y Cualitativo del Crédito

En el artículo 48 de la misma ley del Banco Central se estipula el control cuantitativo y cualitativo del crédito, así: "A fin de controlar el volumen general de los préstamos e inversiones de los bancos y de promover su adecuada distribución, el Directorio del Banco Central podrá:

- a) Fijar los tipos máximos de interés y comisiones que los bancos podrán pagar o cobrar por sus operaciones de crédito pasivas y activas.
- b) Fijar relaciones porcentuales que los bancos deberán guardar entre los distintos tipos o categorías de préstamos e inversiones y sus respectivos capitales y reservas de capital.
- c) Establecer porcentajes máximos de crecimiento en el curso del tiempo, de las carteras o de las distintas categorías de préstamos o inversiones que el propio Banco Central determine.
- d) Fijar topos o límites generales a las carteras o a las distintas categorías de préstamos e inversiones, los cuales no podrán ser inferiores al monto de las carteras de las instituciones bancarias afectadas en la fecha en que la medida entre en vigor".

2. Aspectos Generales

A pesar de existir normas legales para la orientación del crédito, en la práctica el Banco Nacional de Fomento, así como los bancos privados, determinan su política crediticia particular. Aún cuando existen instrumentos para canalizar el crédito hacia las actividades más productivas de la economía, ésto no ha sido posible para el Sector Agropecuario debido a la falta de una planificación más eficaz para el sector y a la no existencia de proyectos específicos.

Como el Banco Central establece regulaciones de cartera para todos los bancos, se ha intentado y logrado que de la cartera de los bancos se destine como mínimo un 70% para la agricultura, industria y servicios.

El Banco Central de Honduras fija el interés bancario para las diferentes operaciones, es así que las tasas de interés acordadas por el Directorio del Banco a partir del 15 de marzo de 1967, son las siguientes:

- 8% anual para operaciones generales
- 9% anual para operaciones agrícolas e industriales
- 13% anual para préstamos personales

Existe una política de tasas de interés diferencial por medio de la cual se permite a los bancos cobrar más interés en el crédito agropecuario, debido a que es un crédito más arriesgado.

Como el Banco Nacional de Fomento es el canalizador más importante de los recursos para la agricultura, se le ha concedido una capitalización más elevada; se le apoya para los préstamos con el BID y AID sirviendo el Banco Central como garante; ha tenido entre el 50 y el 60% de las operaciones de redescuento del Banco Central, que se utiliza para las últimas etapas de la cosecha de café.

Actualmente se está procurando obtener préstamos a largo plazo para el sector ganadero que se canalizarán por medio de los bancos privados y se piensa utilizar líneas crediticias a mediano plazo para fines agrícolas.

En Honduras además del Banco Nacional de Fomento existen otras instituciones que hacen crédito, como el Instituto Nacional Agrario quien da crédito en insumos a los colonos; la Secretaría de Recursos Naturales a través de DESARRURAL da crédito en insumos a los pequeños agricultores en colaboración con instituciones internacionales como la FAO y el AID; la banca privada dedica de su cartera total una buena parte para crédito en el sector agropecuario; la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito (FACACH) dedica partidas especiales de crédito para cooperativas agrícolas.

F. Mercadeo

Objetivo

Facilitar el almacenamiento, conservación y comercialización de productos agrícolas.

Para alcanzar estos objetivos, se realizan las siguientes tareas o sub-actividades:

1. Regulación de precios, exportaciones e importaciones;
2. Almacenamiento de granos básicos;
3. Promoción de industrias derivadas;
4. Comercialización de productos agropecuarios e industriales;
5. Venta de implementos agropecuarios.

Instituciones que participan en esta actividad:

1. Sector Público

a) Banco Nacional de Fomento

Establece precios mínimos; almacena y comercializa granos tales como maíz, arroz y frijoles con el fin de disminuir las variaciones estacionales de éstos; sirve de almacenes generales de depósito para que los agricultores obtengan créditos pignorando al Banco sus granos.

Por intermedio de la Oficina del Café, regula y dirige la exportación de café a fin de garantizar una cuota adecuada y lograr un precio más alto.

Interviene en la comercialización del tabaco, algodón y otros productos.

Por delegación de la Secretaría de Economía y Hacienda, tiene a su cargo el control de exportaciones de granos cuando por bajas cosechas hay que establecer restricciones.

- b) Instituto Nacional Agrario, promueve la comercialización por intermedio de cooperativas en las colonias. El INA tiene atribuciones para promover, operar y contratar los servicios destinados a facilitar y regular el almacenamiento, conservación, transporte y distribución de productos agropecuarios en los mercados del país y del exterior. Para garantizar precios mínimos a los cosecheros, el INA puede elaborar la nómina de los productos agropecuarios, así como la lista de los precios mínimos.

Puede intervenir en el señalamiento de los sitios más convenientes para la ubicación de graneros, almacenes, mataderos y otros establecimientos similares.

2. Sector Privado

- a) Standard Fruit Company, comercialización del banano
- b) Tela Railroad Company, comercialización del banano
- c) Compañía Azucarera Hondureña, comercialización del azúcar y demás derivados de la caña de azúcar.
- d) Compañía Azucarera Chumbagua, comercialización del azúcar y demás derivados de la caña de azúcar
- e) Almacenes de Depósito, S.A. (ALDESA), almacenamiento de productos agrícolas o mercancías.
- f) Alimentos Concentrados Nacionales (ALCON), venta de alimentos concentrados para animales
- g) Almidones de Centroamérica, S.A., compra de maíz a los cosecheros y venta de almidones.
- h) Asociación Hondureña de Productores de Café, comercialización del café
- i) Cooperativa Algodonera del Sur, comercialización del algodón
- j) Otros

G. Investigación, Administración, Estudio, Conservación y Defensa de Recursos Naturales

1. La Secretaría de Recursos Naturales, a través de:

- a) La Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca;
- b) La Dirección General de Irrigación;
- c) La Dirección General de Minas e Hidrocarburos;
- d) La Dirección General de Agricultura y Ganadería

2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Facultad de Medicina y Ciencias Químicas, en coordinación con la Secreta-

ría de Recursos Naturales realiza investigaciones sobre recursos naturales del país.

H. Reglamentaciones

Es la Secretaría de Recursos Naturales la encargada de llevar a cabo, por intermedio de sus dependencias, lo relacionado con las reglamentaciones y regulaciones en materia agropecuaria.

Aunque el Instituto Nacional Agrario no realiza actividad en este sector, por ley está facultado para dictaminar sobre todas las cuestiones relacionadas con la explotación de los bosques y aguas nacionales.

I. Sanidad Animal

Objetivos

Prevenir, combatir y erradicar enfermedades que atacan a los hatos ganaderos.

Realizar campañas de investigación de enfermedades de zoonosis. (enfermedades transmisibles de los animales al hombre).

Inspeccionar (por establecimientos oficiales), las carnes para exportación.

Diagnosticar en laboratorio enfermedades de medicina-veterinaria.

Prevenir mediante la cuarentena animal, la entrada al país de enfermedades desconocidas.

Controlar los medicamentos de uso veterinario.

Para la realización de estos objetivos, el Departamento de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería tiene que efectuar, las siguientes tareas:

- 1) Dirigir la política del departamento, coordinarla con instituciones públicas, privadas e internacionales.
- 2) Vacunar con el fin de prevenir enfermedades.
- 3) Efectuar tratamientos clínicos.
- 4) Recolectar muestras parasitológicas para su diagnóstico.
- 5) Visitar haciendas
- 6) Visitar granjas avícolas

- 7) Capacitar personal de campo para primeros auxilios veterinarios
- 8) Campañas nacionales contra la tuberculosis bobina, brucelosis y mastitis.
- 9) Practicar exámenes bacteriológicos, virológicos, serológicos y tipificación de parasitológicos, hematológicos y bromatológicos.
- 10) Preparar soluciones químicas y colorantes.
- 11) Ejercer control sanitario de las carnes para exportación.
- 12) Revisar los productos de origen animal que ingresan al país.
- 13) Recolectar muestras para enfermedades vesiculares.
- 14) Supervisar desembarques de ganado en pie.

Esta actividad es desarrollada en Honduras por la Secretaría de Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y de DESARRURAL.

Existen programas internacionales de sanidad agropecuaria de los cuales se beneficia Honduras, como los desarrollados por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), que se encarga de controlar los brotes de enfermedades y dicta normas sobre sanidad animal y vegetal.

Existe una ley de ganadería y sanidad animal (decreto No.104 del 26 de febrero de 1954), cuyo objetivo es establecer las bases de la ganadería y el estudio de la defensa sanitaria animal, la prevención, combate y erradicación de las enfermedades y plagas.

J. Sanidad Vegetal

Objetivos

Brindar asesoramiento y asistencia técnica en cuanto se refiere a control de plagas y enfermedades que atacan las plantas. Velar por el cumplimiento de las disposiciones que están contenidas en la ley y reglamentos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Para realizar estos objetivos, la Secretaría de Recursos Naturales a través de la Dirección General de Agricultura y Ganadería en su Departamento de Sanidad Vegetal tiene que ejecutar las siguientes tareas:

- 1) Dirigir y coordinar la política del Departamento, con entidades públicas, privadas e internacionales.
- 2) Prevenir y controlar plagas y enfermedades.
- 3) Prevenir la introducción de la mosca del mediterráneo.
- 4) Realizar la Campaña Nacional Antiacridia.
- 5) Efectuar Cuarentena Vegetal cuando sea necesaria.

DESARRURAL también realiza labores de sanidad vegetal, especialmente en granos básicos.

K. Ingeniería Agrícola

Esta actividad es realizada por:

- 1) La Secretaría de Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Irrigación que se ocupa de los sistemas de riego, drenajes y la conservación de suelos; y la Dirección General de Incorporación Agraria que realiza caminos de penetración.

DESARRURAL presta asistencia técnica en lo relacionado con construcciones rurales (establos, silos, porquerizas, gallinerós, etc.), sistemas y estudios de riego, drenajes, conservación de suelos, etc.

- 2) El Instituto Nacional Agrario abre caminos de penetración con el fin de comunicar colonias entre sí, y a su vez éstas con vías principales.
- 3) La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Caminos, realiza el estudio y construcción de caminos de acceso a zonas agrícolas para conectarlas con las carreteras principales, troncales y secundarias existentes.

L. Defensa Intereses de Grupo

Para atender esta actividad, existen:

- 1) La Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH)
- 2) La Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), que agrupa las asociaciones departamentales de agricultores y ganaderos.
- 3) La Asociación Hondureña de Productores de Café

4) La Cooperativa Algodonera del Sur.

5) Las Cooperativas Agropecuarias.

LL. Estadísticas

Actividad desarrollada por la Secretaría de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Estadística y Censos.

El Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras, también levanta estadísticas agropecuarias.

M. Reforma Agraria

Corresponde al Instituto Nacional Agrario la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en todo el territorio nacional.

El INA cuenta con un organismo asesor que es el Consejo Nacional Agrario, integrado por cinco miembros propietarios y tres suplentes nombrados por el Presidente de la República.

Las tierras, objeto de reforma agraria son:

1. Las tierras nacionales;
2. Las tierras ejidales y
3. Las tierras de propiedad privada que no estén consideradas como inafectables por la Ley de Reforma Agraria.

En Honduras son beneficiarios de la Reforma Agraria, los campesinos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser hondureño por nacimiento, varón mayor de dieciséis (16) años si es soltero, o de cualquier edad si es casado, o mujer soltera o viuda si tiene familia a su cargo;
2. Tener como ocupación habitual los trabajos agrícolas;
3. No poseer a nombre propio y a título de dominio, tierras o extensión igual o mayor que la cantidad de dotación;
4. No poseer un capital individual en la industria o el comercio, mayor de un mil lempiras (L.1.000.00) o un capital agrícola mayor de dos mil lempiras (L.2.000.00).

Desde 1958 hasta la fecha se han realizado 10 lotificaciones con un total de 19.939 hectáreas.

Es necesario aclarar que no todos estas lotificaciones fueron proyectadas por el INA, algunas de ellas las proyectó el Departamento de Tierras del Ministerio de Recursos Naturales. El Instituto no tiene bajo su control y administración las diez colonias existentes en la República, sino que supervisa únicamente seis, teniendo en proyecto para las otras cuatro una reorganización y reasentamiento de familias.

N. Cooperativas

Actividad que se desarrolla por intermedio de:

1. La Dirección de Fomento Cooperativo, entidad descentralizada del Banco Nacional de Fomento;
2. El Instituto Nacional Agrario;
3. La Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH);
4. La Asociación Internacional de Desarrollo Cooperativo (AIDC).

O. Catastro

Esta actividad es realizada por el Instituto Nacional Agrario.

P. Asuntos Campesinos

De la defensa de los campesinos, se encargan:

1. El Instituto Nacional Agrario y
2. La Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH)

Q. Estudios

Varias entidades nacionales e internacionales, realizan esta actividad:

- 1) La Secretaría de Recursos Naturales: Efectúa estudios sobre bosques; en colaboración con FAO se hicieron los inventarios en las zonas boscosas de Olancho, La Mosquitia y la zona Central. También ha realizado estudios para ganadería, agricultura, pesca marítima y explotación minera.
- 2) El Banco Nacional de Fomento: Estudios sobre cítricos en las poblaciones aledañas a la capital; anteproyecto programa de créditos de insumos para el pequeño cultivador de maíz, estudios sobre granos básicos, Kenaf, tabaco, algodón, ganado, etc.

- 3) Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica: Plan de Acción (1968-1971); Diagnóstico de la Ganadería; Informes sobre Organismos relacionados con programas de Desarrollo Comunal y otros.
- 4) Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Realiza estudios de investigación a través de sus facultades.
- 5) El Banco Central de Honduras: En junio de 1968 publicó un estudio bajo el nombre de "Programa de Desarrollo de la Ganadería de Carne de Honduras".
- 6) La FAO: Ha colaborado con los siguientes estudios:
 - a. Preparación de la Ley Forestal y Estudios de la posibilidad de realizar el Proyecto de Pulpa y Papel.
 - b. Inventario de los bosques de pinos.
 - c. Tablas de recomendaciones de fertilizantes para las principales áreas del país.
 - d. Carta Agrológica del área del país, que está por terminarse.

Con el propósito de dar una visión más o menos aproximativa de las actividades que se desarrollan en el Sector Agropecuario de Honduras, y de las entidades de carácter público o privado que las ejecutan, se han elaborado los siguientes cuadros:

- 1) Cuadro de entidades que realizan actividades en el Sector Agropecuario;
- 2) Cuadro de entidades que realizan actividades en agricultura;
- 3) Cuadro de entidades que realizan actividades en ganadería;
- 4) Cuadro de entidades que realizan actividades en pesca;
- 5) Cuadro de entidades que realizan actividades en bosques.

Al analizar los cuadros, es necesario tener en cuenta que en ellos aparecen las actividades reales y no los deberes u obligaciones que pudieran estar consignados en las leyes o reglamentos del respectivo organismo. Además, una actividad puede comprender dos o más sub-actividades y dos o más actividades pueden formar una función.

ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL SECTOR AGROPECUARIO

ENTIDADES	ACTIVIDADES																		
	Investigación	Extensión	Fomento	Educación	Crédito	Mercadeo	Conserv.de los Recursos Natural.	Reglamentación	Sanid.Anim.y Veg.	Ing. Agrícola	Defensa Interes. de Grupos	Estadísticas	Reforma Agraria Cooperativas	Catastro	Asunt.Campesinos	Planificación	Estudios		
Secretaría de Recur.Naturales I.N.A.	X	X	X		X	X	X	X	X	X							X	X	
Universidad Nacional Autónoma	X	X		X			X						X	X	X	X			
Escuela Nal. de Agricultura				X	X													X	
Banco Nacional de Fomento	X	X	X		X	X												X	X
Direc. de Fomento Cooperativo													X						
Banco Central de Honduras								X										X	
Cons. Sup.Planific.Económica												X						X	X
Direc.Gral. de Estadíst.Censos												X							
Escuela Agrícola Panamericana	X	X	X	X															
Compañías Bananeras	X	X				X													
Compañías Azucareras	X					X													
FENAGH												X							
ANACH												X				X			
FACACH					X								X						
Asoc.Hond.Produc. de Café			X			X						X							
A.I.D.C.		X											X						
Coop.Algodonera del Sur			X			X						X							
Banca Privada					X														
Agencia Hammer			X			X													
ALDESA						X													
ALCON		X				X													
ALCASA						X													

ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN AGRICULTURA

ENTIDADES	Conservación Re- cursos Naturales	Extens. Agrícola	Fomento	Capacitación	Investigación	Salud Vegetal	Defensa Interes.	Gremio	Cooperativas	Asuntos Campesin- as	Mecaniz. Agrícola	Parcelaciones	Merca- do	Credito	Infraestructura	Reglamentación	Estudios	Irrigación
Dirección Gral. de Agricultura y Ge- nadería (M.R.N.)*	X	X	X	X	X	X									X	X	X	
Direcc. Gral. de Recursos Forestales, Caza y Pesca. (M.R.N.)	X		X	X	X	X									X	X	X	
Direc. Gral. de Irrigación (M.R.N.)	X		X	X	X							X			X	X	X	X
Direc. Gral. de Incorporación Agraria. (M.R.N.)	X		X	X	X						X				X	X	X	
DESARRURAL (M.R.N.)	X	X	X	X	X	X								X	X	X	X	
I.N.A.		X	X	X											X	X	X	
BANAFOM		X	X	X	X										X	X	X	
AMACH			X															
FENAGH							X											
Asociación Hond. de Produc. de Café			X				X						X					
Compañías Bananeras			X				X						X					
Compañías Azucareras			X										X					
ALDESA			X										X					

* M.R.N. = Ministerio de Recursos Naturales.

ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN GANADERIA

ENTIDADES	ACTIVIDADES											
	Supervisión Control	Extensión	Fomento y Abas- tecimiento	Capacitación	Sanidad Animal	Investigación	Infraestructu.	Crédito	Elabor.de Alim- Concentrados	Mercadeo	Defensa Inter. Gremiales	Estudios Reglamentación
Dirección General de Agr.y Ganadería. (M.R.N.)*	X	X	X	X	X	X	X		X			X X
DESARRURAL (M.R.N.)	X	X	X	X	X	X			X	X		X
PANAFOM	X	X	X	X	X	X		X				X
Cons.Sup.Planificac.Económi- ca												X
PANALCO									X			
Banco Central de Honduras												X
Fed.Nac.de Agricultura			X	X		X			X			X
Fed.Agrícola Panamericana			X	X		X			X			X
UNEP	X		X	X		X				X	X	
Com. de las Américas			X			X	X			X		
ALC									X			

*M.R.N.= Ministerio de Recursos Naturales

ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN PESCA

ENTIDADES	ACTIVIDADES	Reglamentación de la Explotac.	Vigilancia y Control	Fomento	Crédito	Comercializac.	Cooperativas	Pesca, Empeque y Compra
Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca. (M.R.N.)*		X	X	X				
BANAFOM					X			
Dirección de Fomento Cooperativo							X	
Industria Pesquera Hondureña						X		X
Caribbean Products						X		X
Mariscos de Honduras						X		X
Empacadora del Norte, S.A.						X		X
Alimentos Marinos de Honduras, S.A.						X		X
Fábrica Nacional de Conservas						X		X
Frigoríficos del Sur, S.A.						X		X

*M.R.N.= Ministerio de Recursos Naturales

ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN BOSQUES

ENTIDADES	ACTIVIDADES									
	Inven.en bos- ques de pino	Manejo y ex- plot.de bosq.	Desarr.de tre- bajos Forest.	Investigación	Reforestación	Administ.Re- ser.Forestal.	Cont.y fisca- lización.	Reglamentac.	Capacitación	Estudios
Dirección General de Re- cursos Forestales, Caza y Pesca. (M.R.N.)*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
I.N.A.						X		X		
Empresas Privadas		X	X							

*M.R.N.= Ministerio de Recursos Naturales

IV. PLANIFICACION

El proceso de planificación agropecuaria en Honduras descansa, en principio, sobre bases preestablecidas.

A. Bases Institucionales

1. En 1965 se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para 1965-69, preparado por el Consejo Nacional de Economía.

El Plan enfatizaba la ejecución de proyectos en el sector de transportes y comunicaciones, al cual se asignó el 40% del total de las inversiones programadas; para el sector de energía eléctrica se destinó el 11%; para la agricultura el 13%; para la industria el 4% y el resto de los recursos fue asignado a los sectores sociales.

La ejecución del Plan ha encontrado serias dificultades, pues a pesar de la disponibilidad de sustanciales recursos financieros externos, el desarrollo económico y social de Honduras se ha visto seriamente afectado debido a la escasa disponibilidad de recursos humanos calificados y a la falta de recursos financieros locales, así como a problemas institucionales en varias entidades del sector público que han demorado la preparación y ejecución de los proyectos.

2. Existe un Plan de Acción para 1968-1971, elaborado con el propósito de facilitar el logro de los objetivos generales de desarrollo y el coronamiento de las metas específicas de producción señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

El Plan de Acción fue elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, en colaboración con todas las Secretarías de Estado y los Organismos Autónomos. En el caso del sector agropecuario participaron la Secretaría de Recursos Naturales, el Banco Nacional de Fomento, el Instituto Nacional Agrario y DESARRURAL.

El Plan de Acción contiene el análisis de la evolución económica de los últimos años (1962-67) de cuya evaluación surgen las orientaciones generales y específicas sobre las principales medidas de política económica que deberán adoptarse en el futuro inmediato. Se complementa este análisis con el examen detenido de las perspectivas de acción en los principales sectores de inversión pública, en los campos de transporte, agropecuario e industrial por considerar que dichos sectores son los que requieren prioridad en el desarrollo económico de Honduras.

3. Dentro del sector agropecuario existe un diagnóstico del sector y la política agropecuaria a seguir, basada en los lineamientos generales del Plan de Acción. Existen proyectos agropecuarios específicos con prioridad para los granos básicos, el almacenamiento de granos y el fomento de la ganadería.

Prioridades de los Proyectos Agropecuarios

a) Primer Grupo

1. Proyecto de almacenamiento de granos.
2. Programa de tecnificación de la producción de granos básicos.
3. Programa de crédito rural.
4. Proyecto de producción de semillas mejoradas.
5. Reestructuración del Instituto Nacional Agrario.
6. Proyecto de colonización del Valle de Aguán.
7. Proyecto de catastro nacional rural
8. Proyecto piloto de diversificación de cultivos
9. Programa de fomento de la ganadería vacuna de carne +
10. Escuela de Capacitación Forestal.
11. Programa de tecnificación de la producción de café

b) Segundo Grupo

1. Proyecto de diversificación de cultivos.
2. Proyecto de aprovechamiento del sistema de riego de Comayagua.
3. Proyecto de colonización y desarrollo agrícola, Valle de Lean y Guanchías.
4. Proyecto de colonización y desarrollo agrícola; Monjarás y Buena Vista.
5. Programa de fomento de la ganadería vacuna de leche. +
6. Programa de fomento de la ganadería porcina
7. Reorganización del Ministerio de Recursos Naturales (Dirección General de Irrigación y Dirección General de Recursos Forestales).
8. Reorganización del Banco Nacional de Fomento.
9. Ejecución del Proyecto de riego de Choluteca.

c) Tercer Grupo

1. Proyecto de riego de Nacaome
2. Proyecto de investigación de aguas subterráneas y proyecto mineralógico.
3. Proyecto de riego de Sulaco, Victoria y Aguacaliente
4. Proyecto de la producción avícola +

+ Se refiere a las prioridades de ejecución. En lo referente a la elaboración del estudio se harán todos con prioridad 1

5. Proyecto de riego de Florida, La Entrada y Quimistán.
6. Proyecto de desarrollo agrícola del Valle de Catacamas.
7. Proyecto de investigación sobre suelos.
8. Proyecto Geomorfológico.

Para el funcionamiento del sistema de planificación, existen:

- a) Un Consejo Superior de Planificación Económica, con una Secretaría Ejecutiva con el nombre de Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica.
- b) Oficinas de Planificación y Programación sectorial en algunas entidades públicas.

B. Bases Procesales

1. El Consejo Superior de Planificación Económica formula los planes integrales de desarrollo económico del país. Puede exigir de los organismos públicos toda la información que estime conveniente para la realización de sus objetivos. Sirve como organismo asesor, consultor y coordinador de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.
2. La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica puede exigir informes trimestrales a cada institución sobre la forma cómo están ejecutando sus programas.
3. La Secretaría de Recursos Naturales, como órgano responsable de la política agropecuaria del Gobierno, interviene en las Juntas Directivas de los organismos autónomos vinculados al sector.

Debido a problemas presupuestarios y a la falta de personal calificado, el proceso de planificación en Honduras no se ha podido cumplir cabalmente y es así como la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica y las Oficinas de Planificación de las entidades públicas, no han podido cumplir los objetivos para los cuales fueron creadas.

V. DIRECCION Y COORDINACION

En Honduras existen dos organismos que controlan y coordinan las actividades del sector agropecuario: El Consejo Superior de Planificación Económica, que lo trata a nivel global, es decir, en relación con los demás sectores de la economía nacional y la Secretaría de Recursos Naturales en el campo específicamente agropecuario; sin embargo en la práctica tal coordinación no se lleva a cabo como se ha planteado, ya que cada institución de sarrolla sus programas sin sujetarse enteramente a la política agraria nacional.

Es así que el radio de acción de la Secretaría de Recursos Naturales se limita casi exclusivamente a la propia Secretaría, quedando programas y actividades agrícolas importantes a cargo de instituciones autónomas, así como de carácter privado, en las cuales el Ministerio en mención no puede ejercer el liderato y dirección que la naturaleza de su cargo demanda, a fin de poder responder por la política agropecuaria del país ante el Presidente de la República.

El Instituto Nacional Agrario tiene atribuciones para coordinar los trabajos de las Secretarías de Estado y demás instituciones oficiales, para procurar una eficiente realización de los programas de desarrollo agropecuario en las diferentes regiones del país.

En el cuadro de representantes de las Juntas Directivas vemos que la Secretaría de Recursos Naturales participa en ocho Juntas; cuatro de las cuales tienen influencia directa en el sector agropecuario, pero debido a que el Ministro de Recursos Naturales o su representante, solamente es un miembro entre los otros directivos, no puede ejercer el liderazgo para canalizar una determinada política agropecuaria y es así como el Ministro de Recursos Naturales no preside ninguna de las ocho Juntas Directivas en que participa.

Las Juntas o Consejos que aparecen en el cuadro (en especial los cuatro primeros), podrían servir como lugares para ejercer el liderazgo del Gobierno en materia agropecuaria, a la vez que podrían ser instrumentos de coordinación, ya que en ellos participan representantes de otras entidades vinculadas a las mismas actividades.

CUADRO DE REPRESENTANTES JUNTAS DIRECTIVAS

	INTERANTES																	
	JUNTA	BANAFOM																
		Secretaría de Recurs. Natural.	Secretaría de Econom. y Hda.	Secretaría de Comun. y O. Publ.	Banco Central de Honduras	Banca Privada	Fuerzas Vivas	Instituto Nat. Agrario	Cons. Sup. Plan. Económica	ANACH		Productores	Exportadores	Cooperativas	Secretaría de Trabajo y Prev. Social.	Secretaría de Educ. Pública	Secretaría de Govern. y Justicia.	OTROS
Banco Nacional de Fomento	X	X	X	X	X	X	X											
Consejo Nacional Agrario	X	X	X	X	X	X	X	X		X								
Consejo Sup. de Plan. Económ.	X	X	X	X	X	X	X					X	X					
Comisión del Café	X	X	X	X		X	X					X	X					
Dirección de Fomento Coop.	X		X	X										X				
Consejo Nat. de Est. y Censos	X	X	X	X	X				X						X			
SAVIA		X																3
Empresa Nat. Energ. Eléctrica	X	X		X	X				X									5
Empresa Nat. Portuaria	X	X	X	X	X				X									3
TOTAL	7	8	7	7	5	4	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	11

VI. ADMINISTRACION DE PERSONAL

El establecimiento de un régimen de personal para los servidores del Estado, empezó a implantarse en Honduras a partir del 6 de septiembre de 1968, fecha en la cual entró en vigencia la Ley de Servicio Civil.

Hasta esta fecha cada organismo determinaba su propia política de personal en lo que se refiere a reclutamiento, selección, adiestramiento, ascenso, salarios, despidos, etc. del personal.

A. Antecedentes Legales

Con el objeto de dar cumplimiento al capítulo único de la Constitución de la República, sobre "Servicio Civil" (artículos 311, 312, 313 y 314), el Poder Ejecutivo creó la Oficina de Clasificación de Puestos y Salarios, por acuerdo No. 1343 del 6 de octubre de 1965, como base para establecer el Servicio Civil y la carrera administrativa en Honduras.

Correspondió a esta oficina hacer la clasificación de todos los puestos del Poder Ejecutivo, elaborar su correspondiente plan de salarios y reglamentar la administración de ambos planes. Dentro del plan de clasificación de puestos se estudiaron 14.000 puestos, los cuales fueron agrupados en 665 clases afines. Como complemento de lo anterior, se inició el proceso de la estructura del plan de salarios para los empleados comprendidos dentro del plan de clasificación, para lo cual se distribuyeron cuestionarios a las empresas privadas, organismos autónomos y semi-autónomos, con el propósito de que proporcionaran información sobre sueldos, vacaciones, prestaciones, etc. a fin de acoplar estas modalidades al plan de salarios. Hechos los análisis correspondientes se obtuvo una escala de salarios con 38 grados, con sueldo mínimo, cinco grados intermedios y sueldo máximo. El grado No. 1 tiene como sueldo mínimo L.50.00 y L.80.00 como sueldo máximo. El grado No.38 tiene como sueldo mínimo L.1.300.00, sólo con dos grados intermedios y sueldo máximo de L.1.450.00. El A.I.D. proporcionó asesoramiento técnico para la implantación de ambos planes, para cuyo fin fueron contratados los servicios de la firma de consultores en Gerencia "Clapp and Mayne, Inc." a cuyo cargo ha estado el programa desde el año de 1965.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, en acatamiento de lo indicado por la Constitución de la República presentó a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de Ley de Servicio Civil. Este proyecto se convirtió en Ley de Servicio Civil por medio del decreto No.126 del 28 de octubre de 1967.

B. Objetivo de la Ley

La Ley de Servicio Civil tiene por finalidad establecer un sistema racio-

nal de administración de personal en el servicio público, regulando las relaciones entre los servidores públicos y el estado.

Son objetivos de la misma:

1. Crear la carrera administrativa con base en el sistema de méritos.
2. Ofrecer iguales oportunidades para servir en la administración pública, a todos los hondureños conforme a su idoneidad y aptitudes, independientemente de su sexo, raza, credo religioso, filiación política o clase social.
3. Capacitar, responsabilizar, proteger y dignificar a los servidores del estado.
4. Incrementar la eficiencia de la función pública.

C. Campo de Aplicación

El régimen del Servicio Civil comprende únicamente a los servidores del Poder Ejecutivo y a los funcionarios y empleados de las municipalidades.

Los servidores de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los de los organismos descentralizados, se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos y estatutos. Los maestros tampoco estarán comprendidos dentro del régimen de Servicio Civil.

En consecuencia, dentro del sector agropecuario, solamente estarán cobijados por el nuevo régimen de personal los empleados de la Secretaría de Recursos Naturales y DESARRURAL como dependencia descentralizada de la misma Secretaría, ya que los servidores del Banco Nacional de Fomento y el Instituto Nacional Agrario se regirán por sus propios reglamentos y estatutos como entidades autónomas que son.

Las disposiciones de la Ley de Servicio Civil, no son aplicables a los siguientes servidores públicos:

- a) Los Secretarios y Sub-Secretarios de Estado y sus empleados de confianza;
- b) El personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República y los demás servidores que desempeñan cargos de confianza personal del Presidente de la República;
- c) Los Oficiales Mayores de las Secretarías de Estado;
- d) Los Gobernadores Políticos y los Miembros del Consejo del Distrito Central;
- e) Los Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular;
- f) Los Directores Generales;
- g) Los Miembros del Consejo del Servicio Civil;
- h) El Proveedor y Sub-Proveedor General de la República;
- i) Los Militares en servicio activo, así como el personal de la Oficina de Seguridad Pública;

- j) El Tesorero y Sub-Tesorero General de la República y los Administradores de Rentas y Aduanas;
- k) Los Directores, Alcaldes y custodios de Centros Penales;
- l) Los que presten servicios técnicos o especializados en virtud de un contrato especial;
- m) Los protegidos por la Ley Orgánica de Educación;
- n) Los que presten servicios con carácter interino;
- o) Los Presidentes y Vice-Presidentes de los Bancos del Estado;
- p) Los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones y demás personal del mismo;

- q) Los funcionarios de elección popular incluyendo los elegidos por el Congreso Nacional;
- r) Los Miembros de las Juntas Directivas de los organismos descentralizados y
- s) Los trabajadores del Estado pagados por el sistema de planilla.

D. Organismos del Servicio Civil

1. Dirección General del Servicio Civil

El Art. 5o. de la Ley determina que para la aplicación de la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos se crea la Dirección General del Servicio Civil, responsable directamente ante el Presidente de la República, la cual estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría en el Despacho Presidencial.

El Director General del Servicio Civil tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Establecer y mantener al día el sistema de clasificación de cargos;
- b) Elaborar el plan de remuneraciones de la administración pública de común acuerdo con la Secretaría de Estado en Despacho de Economía y Hacienda;
- c) Preparar el manual de instructivos de cada cargo y el reglamento para proceder a la selección del personal;
- d) Realizar los concursos y exámenes necesarios para proceder al reclutamiento y a la selección de los candidatos a ingresar al Servicio Civil;
- e) Establecer y mantener al día un registro completo y centralizado de ingresos, reintegros, promociones, traslados, permutas, comisiones especiales de servicio y remociones del personal, lo mismo que de los candidatos seleccionados;
- f) Establecer un sistema para la evaluación de los servicios del personal;
- g) Promover y poner en vigencia programas de capacitación y adiestramiento para mejorar la eficiencia del personal;

- h) Introducir nuevos métodos y técnicas para mejorar la eficiencia del sistema de administración de personal;
- i) Conocer de los problemas que resulten de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y de sus reglamentos y resolver los que sean de su competencia;
- j) Evacuar las consultas que se le formulen en relación con la administración de personal y la aplicación de la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos;
- k) Asistir a las reuniones del Consejo del Servicio Civil, con derecho a voz pero sin voto;
- l) Dictaminar sobre los anteproyectos de reglamento interior de las Secretarías de Estado, en lo que se refiere al personal, previamente a su aprobación por el Poder Ejecutivo.

2. El Consejo del Servicio Civil

El Consejo del Servicio Civil estará integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes, nombrados directamente por el Presidente de la República para un período de seis años. El consejo tendrá como función primordial la de auxiliar al Presidente de la República, en la orientación de la política de administración de personal y de resolver los conflictos que se presenten como resultado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos.

Atribuciones del Consejo:

- 1. Asesorar al Poder Ejecutivo, al Director General del Servicio Civil y demás instituciones comprendidas dentro del régimen del Servicio Civil, en la orientación de la política de la institución en materia de administración de personal.
- 2. Estudiar los problemas generales relacionados con el régimen de administración de personal y formular a la Dirección General del Servicio Civil las recomendaciones que estime pertinentes para su solución.
- 3. Conocer y resolver:
 - a) Las reclamaciones en contra de las disposiciones del Director General del Servicio Civil;
 - b) Los conflictos que se suscitaren entre las autoridades nominadoras, en lo referente a la aplicación de la Ley de Servicio Civil, o entre éstas y la Dirección General del Servicio Civil;
 - c) Las reclamaciones en contra de los despidos, traslados y demás resoluciones de las autoridades nominadoras, previo informe del Director General del Servicio Civil.

E. Aspectos Generales

1. Reclutamiento y Selección de Personal

Antes de realizar las pruebas de idoneidad para ingresar al Servicio Civil, la Dirección General del Servicio Civil hará saber al público por medio de avisos en la prensa hablada y escrita y otros medios de publicidad, los requisitos personales que deberá reunir el aspirante y los propios del cargo.

Los aspirantes a puestos de la administración pública, deberán someterse a un concurso que realizará la Dirección del Servicio Civil, pero en aquellos casos en que no sea conveniente seguir dicho procedimiento, por exigirse conocimientos muy especializados o por que la naturaleza del cargo así lo aconseje, se podrá aplicar el método de oposición de antecedentes. De acuerdo a los resultados del concurso se elaborará una lista de candidatos en el orden descendente de calificación.

2. Nombramiento de Personal

Cuando se presente una vacante en cualesquiera de las dependencias comprendidas por el régimen del Servicio Civil, la autoridad nominada correspondiente pedirá al Director General del Servicio Civil una nómina de candidatos seleccionados para hacer el nombramiento respectivo. La persona nombrada debe someterse a un período de prueba que oscilará entre 30 y 90 días, después del cual será con firmado definitivamente en el empleo que ocupa y la ratificación de su nombramiento se comunicará al Director General del Servicio Civil.

La selección de candidatos para llenar una vacante la hará la Dirección General del Servicio Civil, de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- 1) Los candidatos con derecho a ascenso de la misma clase y de la misma dependencia;
- 2) Los candidatos con derecho a ascenso de la misma clase, pero de otras dependencias;
- 3) Los inscritos para reingresar a la misma clase y grado y
- 4) Los candidatos para ingresar al servicio.

Cuando se trate de candidatos de nuevo ingreso, en igualdad de condiciones de idoneidad, se dará preferencia a los padres de familia pobres con 5 o más hijos menores.

La autoridad nominadora podrá hacer nombramientos con carácter provisional, cuando por no haberse previsto con anticipación que se presentaría una excesiva aglomeración de trabajo y se requiere el nombramiento de personal para no causar perjuicios al servicio, o cuando haya urgente necesidad de llenar una vacante para la cual la Dirección General del Servicio Civil no tenga candidato o que habiéndolos no deseen aceptar. Los nombramientos con carácter provisional

deben ser comunicados a la Dirección General del Servicio Civil y no deberán exceder de 90 días en el año.

3. Régimen Disciplinario y Despido

Para garantizar el buen servicio dentro de la rama de la administración pública, se establecen las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Amonestación privada, verbal o escrita;
- b) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho días y
- c) Descenso a un cargo de clase o grado inferior.

La autoridad nominadora deberá aplicar estas sanciones, pero ninguna de ellas se podrá hacer efectiva sin antes haber oído al empleado y haberse realizado las investigaciones del caso.

El artículo 47 de la Ley de Servicio Civil establece las causas por las cuales se puede despedir a un servidor público. Si el despido se efectúa por causa ajena a las estipulaciones, el empleado tiene derecho de apelación ante el Director General del Servicio Civil y después ante el Consejo de Servicio Civil dentro de diez días de haber sido notificado el despido. Dentro de los quince días subsiguientes, las partes deberán presentar pruebas. Evacuadas las pruebas, el Consejo dictará resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En caso de que el Consejo no confirme la destitución, el empleado podrá volver a ocupar otro cargo de la misma clase y de igual salario, pero tiene además el derecho de percibir los sueldos durante el tiempo que estuvo suspendido.

4. Ventajas del Servicio Civil

Los empleados públicos cobijados por el régimen de Servicio Civil gozarán de la inmovilidad de su puesto, siempre y cuando reúnan los requisitos de capacidad, disciplina, etc; no podrán ser descendidos ni trasladados sin causa justificada; podrán ser ascendidos de conformidad al reglamento respectivo; gozarán de vacaciones remuneradas, disfrutarán de licencias remuneradas, por enfermedad, gravidez, accidentes, duelo y becas de estudio; gozarán de los beneficios del Seguro Social y finalmente se les recompensará en una forma modesta por un plan de retiro de jubilación.

VII. ADMINISTRACION DE SUMINISTROS

En Honduras, la Proveduría General de la República es la dependencia encargada de la compra, distribución y control de suministros públicos.

La Dirección General de Economía y Comercio dependencia de la Secretaría de Economía y Hacienda, otorga las dispensas oficiales para la introducción de equipos y materiales importados.

Las compras de materiales, equipo y otros suministros, la venta de bienes de las diferentes dependencias y los arrendamientos de los mismos se hace mediante licitación, privada hasta por L.3.000.00 y pública cuando el monto es superior a L.3.000.00.

A. Trámite de las Solicitudes de Compra

1. La dependencia que desea obtener un servicio de la Proveduría para la adquisición de artículos, materiales, etc. elabora una solicitud de compra en formularios suministrados por la Proveduría.
2. La sección administrativa de la dependencia envía la solicitud de compra a la Dirección General de Presupuesto.
3. La Dirección General de Presupuesto revisa la solicitud en cuanto a los artículos deseados, asignación, cantidad y por lo tanto si esta compra está de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto General de la nación.
4. Al establecerse que en la solicitud de compra forma parte de lo presupuestado y que hay fondos necesarios, la Dirección General de Presupuesto la envía a la Proveduría General de la República.
5. La Proveduría, previo los pasos internos necesarios, elabora la orden de compra y la envía a la Dirección General de Presupuesto. La Proveduría abre las licitaciones.
6. La Dirección General de Presupuesto hace la reserva de crédito correspondiente.
7. La Dirección General de Presupuesto una vez que ha contabilizado la orden de compra, la remite nuevamente a la Proveduría.
8. La Proveduría envía la orden de compra a la Contaduría General de la República.
9. La Contaduría contabiliza nuevamente el gasto, en caso de equipo, la Sección de Bienes de la Contaduría General inventaría los mismos.

10. Después de efectuado este trámite, la Contaduría General de la República, remite la orden de compra a la Sección Administrativa de la dependencia solicitante.
11. La Sección Administrativa entrega la orden de compra al comerciante favorecido, para que éste preste los servicios o suministre los materiales especificados en la misma.

B. Suministros sin Compras

Si existen los artículos o materiales en el almacén de la Proveduría, los pasos a seguir son:

1. El mismo procedimiento hasta cuando la solicitud de compra llega a la Proveduría General de la República, para que ésta elabore la orden de compra.
2. La Proveduría solicita a un almacén el precio del artículo o artículos.
3. Con base en el precio, la Proveduría General de la República emite una orden de compra a favor del almacén de la Proveduría.
4. El almacén contabiliza los artículos que le solicitan y los despacha a la dependencia solicitante.

Aun cuando el artículo 36 de la Ley de la Proveduría General de la República, determina que las instituciones autónomas, incluyendo las municipalidades, pueden hacer uso de los servicios de la Proveduría, en la práctica sólo el Gobierno Central los está utilizando.

VIII. ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA

Antes de describir el proceso que se sigue en la elaboración del presupuesto, es necesario dar algún detalle sobre las unidades programáticas que lo conforman:

1. Programa: Es un instrumento destinado a cumplir las funciones del Estado, por el cual se establecen objetivos o metas cuantificables, expresadas en términos de productos finales. Su ejecución está a cargo de una o más unidades administrativas de alto nivel del gobierno.
2. Sub-Programa: Es la división de programas complejos destinada a facilitar su ejecución, en virtud del cual se fijan metas parciales y cuantificables a cumplirse por unidades de operación definidas.
3. Actividad: Es una división más reducida de cada una de las acciones que se deben desarrollar para cumplir las metas de un Programa o Sub-Programa de Funcionamiento. Su ejecución está a cargo de una unidad administrativa de nivel intermedio o bajo, por ejemplo: una sección.

Existen además: tarea, proyecto, obra y trabajo pero no nos ocuparemos de estas subdivisiones.

En la preparación del proyecto de presupuesto se siguen los siguientes pasos:

1. Cada jefe de actividad elabora el anteproyecto de presupuesto para su unidad administrativa, y se lo presenta al jefe del subprograma.
2. Se reúnen los anteproyectos por actividades y el jefe del subprograma conforma el anteproyecto de presupuesto del subprograma, el cual es presentado al jefe del programa.
3. Con los anteproyectos de los subprogramas, el jefe del programa constituye el anteproyecto de presupuesto del programa y lo envía a la oficina de Planificación del organismo respectivo, si lo hay, de lo contrario el presupuesto es revisado por el departamento administrativo.
4. En la oficina de Planificación, los diferentes anteproyectos presentados se estudian, se corrigen y se adaptan a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y a las disponibilidades, y se elabora el anteproyecto de presupuesto global para el organismo en

cuestión, el cual es presentado a la Dirección General de Presupuesto.

5. La Dirección General de Presupuesto, una vez ha recibido los anteproyectos de presupuestos de los diferentes organismos, forma comisiones de trabajo por sectores (Educación, Recursos Naturales, Salud, Comunicaciones, etc.) compuestas por:

- Representantes del Sector
- Representantes de la Dirección General de Presupuesto
- Representantes del Consejo Superior de Planificación Económica

los cuales tienen como misión estudiar los anteproyectos de presupuestos del sector para detectar las duplicidades y recomendar los cambios necesarios.

6. Las recomendaciones emanadas de las comisiones son estudiadas, luego por un grupo coordinador en donde está representado:

- El Ministerio u organismo respectivo
- La Dirección General de Presupuesto
- El Consejo Superior de Planificación Económica.

7. Los anteproyectos pasan a discusión a nivel de Ministro, en donde se hacen las modificaciones que han recomendado las comisiones de trabajo.

8. Con base en lo anterior, la Dirección General de Presupuesto elabora el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la nación.

9. El proyecto de presupuesto es sometido luego a la consideración del Soberano Congreso Nacional para su discusión y aprobación.

10. Al ser aprobado o reformado por el Congreso Nacional, la Dirección General de Presupuesto hace las reformas o modificaciones del caso y elabora el Presupuesto de la nación, tal como entrará en vigencia como Ley de Presupuesto.

11. Finalmente, viene la etapa de la ejecución presupuestaria.

Participación de la Dirección General de Presupuesto en el Análisis de las Asignaciones Presupuestarias del Sector Agropecuario.

La participación de la Dirección General de Presupuesto, consiste en lo siguiente:

1. Asesoría a las dependencias en la fase de formulación del presupuesto.
2. Realización de estudios para determinar los programas a los cuales hay que darles prioridad en la asignación de recursos, de acuerdo a las necesidades más urgentes del país y por supuesto, acordes con el plan de desarrollo económico y social.
3. Formación de una comisión compuesta por empleados de la Dirección General de Presupuesto, Consejo Superior de Planificación Económica, Ministerio de Recursos Naturales, Banco Nacional de Fomento y del Instituto Nacional Agrario con el objeto de acoplar el presupuesto con el plan de acción. Esta misma comisión se encarga de discutir aquellos problemas de duplicidad de funciones existentes en el sector agropecuario, y recomienda la eliminación de éstas para aprovechar mejor los recursos disponibles.
4. Análisis y recomendaciones para la asignación de los fondos. Para el análisis se consideran los siguientes aspectos: el gasto que se ha tramitado en los dos años anteriores al año fiscal vigente, así como el del primer semestre del año fiscal, lo cual se hace con el objeto de apreciar la forma en que se han gastado los fondos asignados, si ha habido desviaciones, las que consisten en comparar si las dependencias han utilizado lo asignado y si ha sido empleado para el fin determinado. Seguidamente se efectúa una comparación entre lo asignado al año anterior y lo solicitado para el próximo período fiscal, para determinar los aumentos y explicar en forma detallada en qué consisten éstos, para luego en base a ello tomar las decisiones pertinentes a nivel ejecutivo.

La Dirección General de Presupuesto cuenta de antemano con evaluaciones periódicas, consistentes en la forma como las dependencias han realizado sus metas programadas y el costo de éstas. Este instrumento sirve para discutir si los fondos que se van a presupuestar se justifican.

Mediante decisión ministerial y la Dirección General de Presupuesto se determinan las cifras que a cada programa serán asignadas. La Dirección General de Presupuesto se encarga de la preparación del proyecto de presupuesto programado para presentarlo al Soberano Congreso Nacional para su discusión, modificaciones y aprobaciones.

IX. CONTROL

La fiscalización preventiva de la ejecución del presupuesto general de egresos e ingresos de la República, está a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Presupuesto, la Proveduría General de la República, la Contaduría General de la República y la Tesorería General de la República que deberán:

10. Verificar la recaudación y vigilar la custodia, el compromiso y la erogación de fondos públicos
20. Aprobar todo egreso de fondos públicos de acuerdo con el presupuesto.

La fiscalización preventiva de los organismos autónomos, del Distrito Central y de las municipalidades, se ejerce de acuerdo con lo que determinan las leyes respectivas.

La fiscalización a posteriori de la Hacienda Pública está a cargo de un organismo auxiliar del Poder Legislativo, denominado Contraloría General de la República, que se rige por su ley orgánica y tiene independencia funcional y administrativa. Sus atribuciones son:

1. Verificar la administración de los fondos y bienes públicos y glosar las cuentas de los funcionarios y empleados que los manejen;
2. Fiscalizar la gestión financiera de las dependencias de la administración pública, instituciones autónomas y semi-autónomas, los establecimientos gubernamentales, departamentales y locales, el distrito central, las municipalidades y las entidades que se costeen con fondos del Erario Nacional o que reciban subvención o subsidio del mismo;
3. Examinar la contabilidad del Estado y las cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública, rinda el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional e informar a éste del resultado de su examen; y
4. Ejercer las demás funciones que su ley orgánica le señale.

La fiscalización a posteriori del Banco Central de Honduras está a cargo de la Contraloría General de la República, que rinde informe sobre la fiscalización al Congreso Nacional.

La fiscalización a posteriori de los institutos de crédito que reciban fondos del Estado, en cuanto a la aplicación de tales fondos en operaciones o negocios estrictamente bancarios se ejerce por la Superintendencia de Bancos, y en los demás casos por la Contraloría General de la República.

La Contraloría General deberá rendir al Congreso Nacional dentro de los primeros cuarenta días de finalizado el año económico, un informe exponiendo la labor realizada durante dicho año, con exposiciones de opiniones y sugerencias que considere necesarias para lograr mayor eficiencia en el manejo de los fondos y bienes públicos.

Este informe, del cual simultáneamente se enviará copia al Presidente de la República, deberá ser publicado por todos los medios existentes.

El propósito básico de la fiscalización a posteriori, la cual deberá efectuarse en las propias dependencias objeto de la investigación, es determinar si en el manejo de los fondos o bienes públicos hubo aplicación correcta de la ley, principalmente para determinar si existe menoscabo o pérdidas en el manejo del patrimonio del Estado, recomendando las medidas adecuadas para corregir las irregularidades que se encuentren y fijando, a la vez, de manera definitiva las responsabilidades pecuniarias e informando a quien corresponda de aquellas de otra índole que deben deducirse.

De acuerdo con el propósito básico de la fiscalización, la Contraloría tendrá las siguientes facultades:

- a) Efectuar inspecciones y verificar los bienes, libros y documentos de la contabilidad en las propias dependencias de los organismos sujetos a su jurisdicción, en cuanto se juzgare conveniente para el cumplimiento de su cometido;
- b) Vigilar la custodia y el movimiento de tales bienes, mediante la comprobación periódica o extraordinaria de sus existencias;
- c) Citar testigos y recibir declaraciones en cualquier investigación que lleve a efecto;
- d) Ejercer una razonable discreción en el ejercicio de la fiscalización, a fin de evitar que ésta entorpezca más de lo necesario las actividades de la oficina investigada;
- e) Dar publicidad a sus informes, una vez que hayan sido conocidos por el Congreso Nacional y el Presidente de la República;
- f) Reglamentar su organización interna y
- g) Cualesquiera otras atribuciones que sean inherentes a los propósitos de la Contraloría.

I. Alcance de la Fiscalización

Las facultades de investigación que se confieren a la Contraloría se extienden a toda la gestión financiera de los organismos sujetos a su jurisdicción, así como a las personas naturales o jurídicas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del Gobierno, incluyendo dinero o bienes del Estado que se transfieran a otras entidades u organismos de acuerdo con las leyes.

A este fin, los contratos, convenios, u otros acuerdos del Poder Ejecutivo que tengan repercusión en la Hacienda Pública, no podrán limitar el ejercicio de la acción fiscalizadora de la Contraloría.

El alcance de esta investigación será todo lo amplio que se quiera para cumplir los propósitos de la ley.

II. Personas sujetas a la Fiscalización

Estarán sujetas a la acción fiscalizadora de la Contraloría las personas o entidades que tengan a su cargo el manejo de dineros u otros bienes del Estado o que siendo ajenas a éste, estén a cargo del gobierno, por comisión temporal o especial, o que de otra manera intervengan en la ejecución de las leyes financieras, tales como:

- a) Los que liquiden, recauden, custodien, administren, distribuyan o intervengan fondos u otros bienes públicos;
- b) Los liquidadores o interventores de gastos públicos, incluyendo los compromisos y el pago;
- c) Los que tengan a su cargo especies o valores que correspondan al tesoro nacional, o que estén bajo el control del Estado y
- d) Cualquiera otra persona o entidad que maneje dineros u otros bienes del fisco, o que por otros motivos tengan la obligación de rendir cuentas ante organismos sujetos a la jurisdicción de la Contraloría.

III. Métodos de Fiscalización

El Contralor establecerá los métodos de fiscalización que seguirán sus auditores, según se determine en el reglamento respectivo. Los sistemas y procedimientos de examen que sigan los auditores deben ceñirse fundamentalmente a los requisitos contenidos en la ley y estar de acuerdo con las normas de general aceptación en las prácticas corrientes de auditoría.

El Auditor preparará un informe provisional de investigación en el que explicará el campo y período cubiertos y los métodos de trabajo seguidos, los reparos u otros defectos encontrados, así como aquellos que hubieran sido desvanecidos, las citas de las leyes infringidas y las observaciones y recomendaciones pertinentes.

A. Deliberación sobre el Informe Provisional

Del informe provisional se envía copia al funcionario, empleado u organismo investigado y a la Secretaría de Estado de la cual dependa para que puedan impugnarlo ante el Contralor o su delegado, dar las explicaciones y presentar toda clase de medios probatorios tendientes a desvirtuar los reparos que se le hayan formulado, explicar las deficiencias apuntadas u objetar las recomendaciones contenidas en el informe. El plazo para la impugnación será de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que el funcionario, empleado u organismo investigado reciba copia del informe. Transcurrido el plazo anterior mente indicado, si no se hubiere presentado impugnación o en vista de ésta y de los elementos de prueba aducidos en ella, el Contralor emitirá su informe final, en el cual se confirmarán los reparos, observaciones y recomendaciones formuladas en el informe provisional que no se hubieren desvanecido dentro del plazo de la impugnación. El informe final del Contralor, en cuanto a los reparos confirmados que impliquen obligaciones pecuniarias a favor del Tesoro Público y a cargo del empleado o funcionario intervenido, tendrá el carácter de título ejecutivo para los efectos de la correspondiente acción civil.

La garantía que deberán rendir a favor del Estado las personas e entidades que tengan a su cargo el manejo de dineros u otros bienes del mismo, deberá ser fijada y calificada por la Contraloría General de la República, previo dictamen del Procurador General de la República; determinará asimismo el monto y clase de la caución, disponiendo también sobre su forma y modalidad y señalando a quién correspond rá la custodia de las escrituras respectivas.

Los organismos y oficinas sujetas a la jurisdicción de la Contraloría no darán posesión a ningún funcionario o empleado sin que se haya ren dido previamente la caución.

B. Solvencia y Finiquito

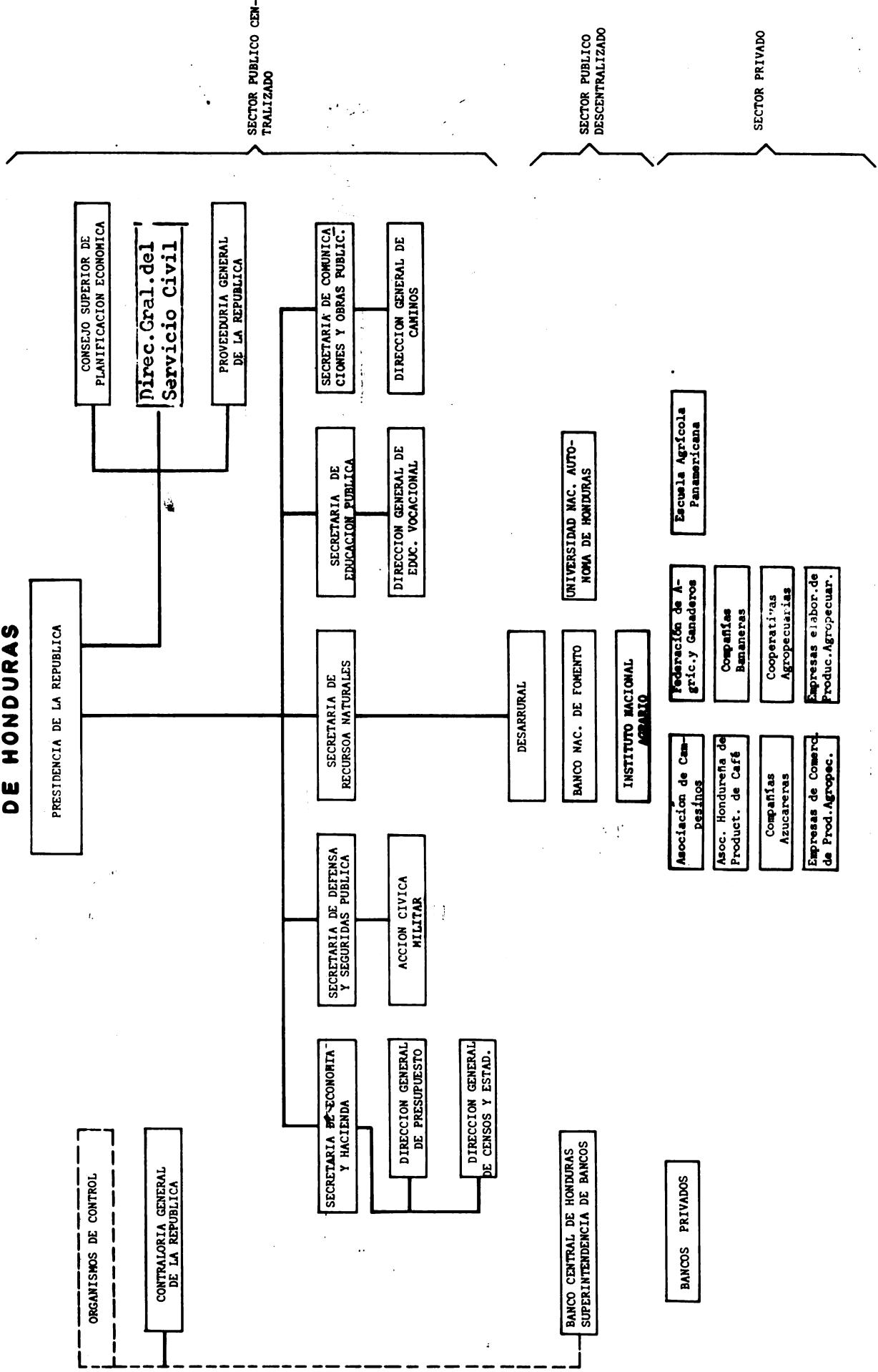
La caución o garantía no podrá ser cancelada en tanto no se expida el finiquito correspondiente por la Contraloría General de la República, no podrá ser extendido sin que se haya realizado la completa fiscalización a posteriori y la persona sea declarada solvente con el Estado, por el manejo de los bienes públicos y que haya respondido por las irregularidades, reparos, fraudes u otras acciones u omisiones que hubieren resultado en perjuicio pecuniario para el Estado.

Expedido el correspondiente finiquito, cesará toda responsabilidad para la persona a cuyo favor se extendió en lo relativo al mane je de fondos o caudales públicos, que hubieren estado a su cargo durante el tiempo que haya comprendido su gestión.

C. Fiscalización de la Centraloría:

El Poder Legislativo cuando lo crea conveniente, mandará practicar auditaje a la Centraloría General de la República, nombrando para tal efecto una comisión de su seno para que lo ordene a través de una firma de auditores independientes contratados por el Congreso Nacional.

ORGANISMOS PARTICIPANTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE HONDURAS



SECTOR PUBLICO CENTRALIZADO

SECTOR PUBLICO DESCENTRALIZADO

SECTOR PRIVADO

ORGANISMOS DE CONTROL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

BANCOS PRIVADOS

IMPRESO EN LOS
TALLERES DEL DEPARTAMENTO
DE INFORMACION AGRICOLA DEL
DESARRURAL, HONDURAS.

ORGANIZACION
DEL SECTOR
DE HONDOS

IICA CH HO